



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10771

1

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

2

**SESION ORDINARIA NO. 96-2018**

3 Sesión Ordinaria No. 96-2018 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad  
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 05 de marzo del año dos mil dieciocho, a las  
5 dieciocho horas y treinta minutos con la Asistencia de los **Regidores:** Luis Alb.  
6 Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo Sánchez Solórzano; Dayana Ulate Murillo;  
7 Johnny Ramírez Sánchez; y Ronald Francisco Salas Campos. Los **Regidores**  
8 **Suplentes:** Patricia Monge Núñez; Jorge Ramos Ramírez; Francisco Arias S.; Yeiner  
9 Gerardo Loria Segura. Los **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Salazar Salazar;  
10 Henry Céspedes Alfaro, Javier Alfaro Chaves; Miguel Fernández Solórzano; Alina  
11 Mora Jiménez. Los **Síndicos Suplentes:**; Gabriela Córdoba Solís; Beatriz Ramírez  
12 Salazar; Mauricio Rodríguez Ramírez. La **Secretaria del Concejo Municipal:** Fanny  
13 Campos Chavarría. El **Alcalde Municipal:** Héctor Luis Arias Vargas. Ausentes: Los  
14 **Síndicos Propietarios:** Marvin Vargas Carvajal. **Síndicos Suplentes:** Dayana Soto  
15 Villalobos, Carla Araya Rodríguez; Jacqueline Sánchez Acosta.

16

**APROBACION ORDEN DEL DIA**

17

I.- Audiencias.

18

II.- Juramentaciones

19

III.- Lectura del Acta sesión ordinaria No. 96

20

IV.- Lectura de Correspondencia

21

V.- Tramites Urgentes

22

VI.- Dictámenes de Comisión

23

VII.- Mociones de Regidores

24

VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

25

**ACUERDO No.1805-2018**

26

**Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside;**

27

**Luis Eduardo Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**

28

**Campos, acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día.**

29

**El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, hace la salvedad que el día de hoy se va**

30

**a conocer como punto No. 10 de la correspondencia el nombramiento de dos**



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 10772

1 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Elisa Soto Jiménez. Por solicitud  
2 del Director, Lic. Rafael Quesada Herra, se va a proceder hoy mismo a la  
3 Juramentación de los mismos, ya que es necesario que estén integrados todos los  
4 miembros de la Junta, ya que debe de proceder a la firma de cheques para poder  
5 otorgarles a los estudiantes la alimentación. Por lo tanto, solicita al Concejo Municipal  
6 en el punto de la correspondencia, conocer de primero el punto No. 10.

7 **I.- AUDIENCIAS**

8 No hay

9 **II.- JURAMENTACIONES**

10 El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal, procede a Juramentar a los dos miembros nuevos  
11 de la Escuela Elisa Soto Jiménez. Posteriormente les desea muchos éxitos en sus  
12 nuevas funciones.

13 **III.- LECTURA DEL ACTA SESION ORDINARIA No. 95-2018**

14 Se procede a la lectura del acta de la sesión ordinaria No. 95-2018.

15 Se aprueba por unanimidad sin observaciones

16 **IV.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA**

17 A.- Se procede a conocer nota sin número de la Escuela Elisa Soto Jiménez, suscrito  
18 por los señores: Lic. Rafael Ángel Quesada Herra, Director; MSc. Iliana Salazar  
19 Rodríguez, Supervisora Educativos, que dice: (õ )De acuerdo a lo establecido en los  
20 artículos 11, 12 13 y 14 del Reglamento General de Juntas de Educación y  
21 Administrativas, procedo a remitir a tan estimable Oficina de Circuito Escolar 03 D.F  
22 E.H las siguientes TERNAS para nombrar a DOS miembros de la Junta de Educación  
23 ESCUELA ELISA SOTO JIMÉNEZ, código presupuestario 2223, cédula jurídica 3-008-  
24 056046 ante el respectivo órgano municipal. Se justifica por renuncia de dos de sus  
25 miembros.

26 Se proponen las siguientes personas:

27

Tema I	1.	Olger Francisco Vega Portuguez	Cédula 401600404
	2.	Hanzel Catalina Bolaños Vargas	Cédula 108650824
	3.	Flora Eugenia Carballo Herrera	Cédula 4012902'15

28

29

Tema il	1.	Sandra María Arava Granados	Cédula 110350231
	2.	Gilberth Gerardo Chaves Bastos	Cédula 4017804134
	3.	Luz Marina Bastos Rodríguez	Cédula 401170431

30



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10773

1 **ACUERDO No.1806-2018**

2 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside;**  
3 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**  
4 **Campos, acuerdan por unanimidad y definitivo:**

5 **Í1.- Aprobar el nombramiento de dos de sus miembros de la Junta de**  
6 **Educación de la Escuela Elisa Soto Jiménez, la cual estará conformada por:**

- 7 • **Olger Francisco Vega Portugués Cédula de identidad No.401600404**
- 8 • **Sandra María Araya Granados Cédula de identidad No.110350231Î**

9 **El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas,** indica a los miembros del Concejo  
10 Municipal que en vista de que todos los documentos entregados están en regla,  
11 propone juramentarlos de una vez para que puedan ejecutar las acciones a partir de  
12 mañana.

13 **El Regidor, Luis Edo. Sánchez S.,** secunda la propuesta presentada por el  
14 Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal, en vista de que todo está en orden.

15 **ACUERDO No.1807-2018**

16 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside;**  
17 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**  
18 **Campos, acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar cambiar el orden del**  
19 **día para proceder con la Juramentación de los nuevos miembros de la Junta de**  
20 **Educación de la Escuela Elisa Soto JiménezÎ.**

21 B.- Se procede a conocer nota sin número de la Escuela Calle Quirós, suscrito por los  
22 señores: MSc. Lauren Paniagua Vargas, Directora; MSc. Iliana Salazar Rodríguez,  
23 Supervisora Circuito 03, que dice: (õ ) Después de un saludo cordial se les informa  
24 que los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Calle Quirós, con cédula  
25 jurídica número 3-008-169845 y MSc. Lauren Paniagua Vargas, cédula: 4-0162-0476,  
26 en calidad de Directora de este Centro Educativo, solicitamos nombrar un nuevo  
27 miembro para dicha Junta, ya que la señora Ana Mercedes del Carmen Alfaro Solís,  
28 cédula 4-0140-0598, puso la renuncia en el mes de agosto del año en curso, se  
29 adjunta la renuncia. A la vez solicitamos la inclusión del siguiente tema para que lo



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 10774**

---

1    más pronto posible se incorpore a la Junta de Educación ya que necesitamos tomar  
2    acuerdos urgentes.

- 3        • Angie Sthephanie Ramírez Badilla 4-0213-0959
- 4        • María Yamileth Araya Sánchez 9-0055-0737
- 5        • Carlos Roberto Cubero González 1-1404-0292

6    **ACUERDO No.1808-2018**

7    **Los Regidores: Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo**  
8    **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos, Dayana Ulate**  
9    **Murillo, acuerdan por unanimidad y definitivo:**

10   **Í1.- Aprobar la el nombramiento de uno de sus miembros de la Junta de**  
11   **Educación de la Escuela Calle Quirós, la cual estará conformada por:**

- 12        • **Angie Sthephanie Ramírez Badilla            Cédula            de            identidad**  
13        **No.402130959**

14   **2.- Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal para que le informe que la**  
15   **juramentación se realizará el lunes 12 de marzo, a las 6:30 pm, en sesión**  
16   **ordinaria.**

17   **C.-** Se procede a conocer el oficio No. JPS-GG-GPC-VEN-159-2018, suscrito por  
18   Beatriz Duarte Monge, Encargada del Departamento de Ventas, que dice: (õ ) Como  
19   es de su conocimiento, nuestra Benemérita Institución; tiene como fin último el apoyo  
20   económico a los sectores más vulnerables de nuestra población a nivel nacional.

21   En tal misión, realizamos actividades para promover la venta de lotería y por ende la  
22   generación de recursos. En virtud de ello solicito respetuosamente su colaboración  
23   facilitándonos un espacio en el Parque Central de Santa Bárbara con el fin de realizar  
24   la actividad de Venta de Lotería correspondiente al sorteo Extraordinario "Gordo de  
25   Navidad"

26   La solicitud específica sería para el día miércoles 21 de noviembre del 2018, a partir  
27   de las 9:00 a.m. y hasta las 3:00 p.m., misma que será organizada por funcionarios de  
28   la Institución y llevada a cabo con los vendedores de lotería de la Junta.



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 10775**

---

1    Si fuera acogida nuestra solicitud en el lugar antes indicado se colocará un toldo de 3 x  
2    3 metros, mesas, sillas y sonido. En razón de ello agradecemos si es posible nos  
3    faciliten la electricidad para la conexión del sonido.+

4    **ACUERDO No.1809-2018**

5    **Los Regidores: Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo**  
6    **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos, Dayana Ulate**  
7    **Murillo, acuerdan por unanimidad: Dar el visto bueno a la Junta de Protección**  
8    **Social, para que puedan utilizar el Parque Aristides Murillo para el próximo 21**  
9    **de noviembre del año en curso, según lo solicitado en el oficio No. JPS-GG-GPC-**  
10    **VEN-159-2018. Asimismo se les indica que previo al evento deberán solicitar los**  
11    **permisos correspondientes a las diferentes instancias tales como: Ministerio de**  
12    **Salud, Fuerza Pública y Cruz Roja.**

13    D.- Se procede a conocer nota sin número de la Escuela San Bosco, suscrita por los  
14    señores: ( ò ) De acuerdo en lo establecido en los artículos 13 y 14 del Reglamento  
15    General de Juntas de Educación y Administrativas, procedo a remitir a tan estimable  
16    ente Municipal las siguiente terna para la sustitución, por renuncia de 1 miembro de la  
17    Junta de Educación de la institución Escuela San Bosco código presupuestario 2063,  
18    Cédula Jurídica: 3-008-087762, que ejercía el puesto de vocal 2. Se propone la  
19    siguiente terna:

- |                                    |                    |
|------------------------------------|--------------------|
| 20    a. Kendell Forrester Collado | Cédula: 1-1086-034 |
| 21    b. Jimmy González Chávez     | Cédula: 4-0169-662 |
| 22    c. Jeison León Quesada       | Cédula: 1-1005-255 |

23    **ACUERDO No.1810-2018**

24    **Los Regidores: Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo**  
25    **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos, Dayana Ulate**  
26    **Murillo, acuerdan por unanimidad y definitivo:**

27    **Í1.- Aprobar la el nombramiento de uno de sus miembros de la Junta de**  
28    **Educación de la Escuela San Bosco-Puraba, la cual estará conformada por:**

- 29    • **Kendell Forrester Collado Cédula de identidad No.11086034**



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 10776

---

1    **2.- Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal para que le informe que la**  
2    **juramentación se realizará el lunes 12 de marzo, a las 6:30 pm, en sesión**  
3    **ordinaria.**

4    **E.-** Se procede a conocer nota sin número, suscrita por el Sr. Javier Núñez A,  
5    Auditoria Ciudadana de Santa Bárbara, que dice: (õ ) Cordial saludo. El Equipo de  
6    Auditoría Ciudadana de Santa Bárbara, a petición de muchos vecinos de varias partes  
7    del cantón, le solicito atentamente lo siguiente; El día lunes 26 de febrero de 2018, el  
8    pueblo de Santa Bárbara fue convocado por su representada, a una reunión, cuyo  
9    tema a discutir era; Estudio tarifario del servicio de recolección, transporte y  
10    disposición final de residuos sólidos ordinarios y sus ajustes para el 2018.

11    Primero: Convocar un lunes a las 9 de la mañana, a sabiendas que, es muy difícil  
12    asistir, nos parece una enorme falta de respeto. Sin embargo, fue sorprendente y no  
13    se esperaba, pues asistió un nutrido grupo de personas.

14    Segundo: Usted como Alcalde, se marchó del lugar, dando la excusa que tenía otras  
15    cosas que hacer, cosa que extrañó a todos, incluidos a sus subordinados, a quienes  
16    dejó solos, dando la cara, ante las personas que allí se encontraban. Nos  
17    preguntamos, entonces en su agenda del día, no estaba programada esta reunión.

18    Tercero: No se expuso a disposición del público, el cuadro tarifario para que, lo  
19    analizaran con antelación, sino que ahí dijeron que ya estaba aprobado, de manera  
20    que la reunión es solamente para informarlo y legitimarlo. Cuarto: En la reunión, se  
21    expuso un cuadro tarifario muy abusivo y que contiene una serie de gastos  
22    administrativos de alrededor de un 20% y que se repiten, como ejemplo en refrigerios  
23    superiores a ¢150.000, al menos así les pareció a los participantes.

24    Quinto: Necesitamos que, se nos haga entrega del cuadro tarifario y todo el  
25    fundamento técnico que lo sustenta, porque quienes asistieron, indican que, es  
26    exorbitante y abusivo.

27    Sexto: Que para la próxima audiencia que convoque esta Municipalidad, se haga  
28    como corresponde (pueden pedir asesoría a la ARESEP), y no nos tomen de tontos o  
29    ingenuos.



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 10777**

---

1    Artículo 27: Se garantiza libertad de petición, en forma individual o colectiva ante  
2    cualquier funcionario público o entidad oficial, el derecho a obtener pronta resolución.

3    Artículo 30: Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con  
4    propósito de información, sobre los asuntos de INTERÉS PÚBLICO+.

5    **ACUERDO No.1811-2018**

6    **Los Regidores: Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo**  
7    **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos, Dayana Ulate**  
8    **Murillo, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido la nota sin**  
9    **número, suscrita por el Sr. Javier Núñez A, Auditoría Ciudadana de Santa**  
10    **Bárbara, relacionado con peticiones a la Alcaldía Municipal sobre el aumento**  
11    **tarifario.Î**

12    F.- Se procede a conocer oficio No. EACSB-08-2018, suscrito por el Sr. Javier Núñez,  
13    de la Auditoría Ciudadana de Santa Bárbara, que dice: ( ò ) Cordial saludo. El Equipo  
14    de Auditoría Ciudadana de Santa Bárbara, le solicito atentamente lo siguiente; Dado  
15    que esta Municipalidad está dándose a la tarea de aprobar proyectos urbanísticos en  
16    el cantón, queremos que nos den una copia, de los avalúos que presentaron las  
17    empresas que están desarrollando proyectos en Santa Bárbara, para cumplir con lo  
18    que establece la Ley de renta 7092, el Artículo 26 del Reglamento de la respectiva ley.  
19    Lo anterior, por cuanto sin este cumplimiento, los cuales la municipalidad, no puede  
20    otorgar permisos de construcción, sin los respectivos avalúos por parte del Ministerio  
21    de Hacienda. Artículo 27: Se garantiza libertad de petición, en forma individual o  
22    colectiva ante cualquier funcionario público o entidad oficial, el derecho a obtener  
23    pronta resolución. Artículo 30: Se garantiza el libre acceso a los departamentos  
24    administrativos con propósito de información, sobre los asuntos de INTERÉS  
25    PÚBLICO.+

26    **ACUERDO No.1812-2018**

27    **Los Regidores: Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo**  
28    **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos, Dayana Ulate**  
29    **Murillo, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**  
30    **EACSB-08-2018, suscrito por el Sr. Javier Núñez A, Auditoría Ciudadana de**



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 10778

---

1    **Santa Bárbara, relacionado con solicitud a la Alcaldía Municipal de los proyectos**  
2    **de desarrollos urbanísticos que se están desarrollando en Santa Bárbara.**  
3    **G.-** Se procede a conocer la nota sin número de la Asociación Pro-Clínica del Dolor y  
4    Cuidado Paliativo, Área de Salud de Belén-Flores-San Bárbara, suscrito por los  
5    señores:    Dra. María Gabriela Chaves Brenes, Presidente;    Sra. Alba Bolaños,  
6    Secretaria, que dice: (õ )    Por este medio la asociación pro Clínica del Dolor y  
7    Cuidado Paliativo Belén-Flores-Sarita Bárbara deseo solicitar a ustedes el apoyo  
8    económico para sufragar los gastos de los enfermos oncológicos y no oncológicos de  
9    los cantones de Belén-Flores-Santa Bárbara., la Clínica del Dolor y Cuidados  
10    Paliativos del Área de Salud Beién-Flores-Santa Bárbara nació hace 15 años, a raíz de  
11    que el área de Santa Bárbara no está cobijada por el Hospital de Heredia y por  
12    cercanía de los enfermos les queda mejor venir a la sede del área que es San  
13    Joaquín, con el nacimiento de la Clínica del Dolor en la Caja Costarricense del Seguro  
14    Social, se incita la formación de una asociación que apoya los esfuerzos del equipo  
15    multí disciplinario en cuanto a equipos, insumos y medicamentos. Dicha Asociación  
16    hace posible que a nuestros enfermos se les ayude con equipo médico como:  
17    concentradores de oxígeno, aspiradores, camas ortopédicas, sillas de ruedas,  
18    suplementos alimenticios, pañales, canastas básicas para enfermos jefes de familia en  
19    condición terminal, ayuda en el pago de recibos de energía eléctrica por uso de!  
20    equipo médico. De acuerdo a la estadística que se lleva recibimos cada día más  
21    enfermos con cáncer y enfermos con patologías no oncológicas en fase terminal como  
22    insuficiencia cardiaca, insuficiencia renal, hepáticas y demencias. La Asociación  
23    además de estas labores consiguió la donación de un terreno aledaño a la sede de la  
24    clínica Jorge Volio cedido por la Municipalidad de Flores con el fin de construir un  
25    edificio que complemente la planta física que actualmente posee la Clínica del Dolor y  
26    por ser una área pequeña y sin posibilidades de crecimiento ha impedido ofrecer otros  
27    servicios a los enfermos que atendemos; en razón de esto, necesitamos el apoyo de  
28    todos los municipios de los tres cantones para levantar la obra y continuar sirviéndole  
29    a la población como lo hemos hecho hasta ahora .



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10779

1 Es por ello que les solicitamos la posibilidad de que en el presupuesto municipal se  
2 dedique un rubro a esta obra que beneficia a los tres cantones Belén-Flores-Santa  
3 Bárbara.+

4 **ACUERDO No.1813-2018**

5 **Los Regidores: Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo**  
6 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos, Dayana Ulate**  
7 **Murillo, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el trámite**  
8 **que corresponda la nota sin número de la Asociación Pro-Clínica del Dolor y**  
9 **Cuidado Paliativo, Área de Salud de Belén-Flores-San Bárbara, suscrito por los**  
10 **señores: Dra. María Gabriela Chaves Brenes, Presidente; Sra. Alba Bolaños,**  
11 **Secretaria, quienes solicitan aporte económico para poder continuar con su**  
12 **labor comunitaria. Asimismo que con respecto a la audiencia solicitada se les**  
13 **estará informando la hora y el día programado.**

14 **H.-** Se procede a conocer nota sin número de la Escuela de Los Cartagos, suscrita  
15 por los señores: MSc. Evelyn Rodríguez Alvarez, Directora; MSc. Iliana Salazar  
16 Rodríguez, Supervisora de Centros Educativos, que dice: (õ .) De acuerdo a lo  
17 establecido en el artículo 14. En el caso de las escuelas unidocentes y centros  
18 educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los Artículos 12  
19 y 13, el Director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al  
20 Supervisor del Centro Educativo, presentando junto con las ternas propuestas la  
21 debida justificación según el Reglamento General de Juntas de Educación y  
22 Administrativas, procedo a remitir a tan estimable Oficina de Circuito Escolar 03 D.R.H  
23 las siguientes ternas para nombrar a cinco miembros de la Junta de Educación  
24 escuela Los Cartagos, código presupuestario 2171, cédula jurídica 3-008-092310 ante  
25 el respectivo órgano municipal.

26 **JUSTIFICACIÓN:**

27 Se remiten solo un nombre por terna por motivo de que es una escuela con una  
28 población estudiantil de 28 estudiantes compuesta con 6 núcleos familiares que  
29 guardan parentesco y consanguinidad entre sí, más otros 7 núcleos familiares de  
30 extranjeros sin documentación al día.



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 10780

1 Se proponen las siguientes personas para que sean aprobadas por el Concejo  
2 Municipal con su respe de vida y documento de estatus judicial.

Tema I	1.	Luis Gerardo Herrera Marín	Cédula: 204110706
	2.		
	3.		
Tema II	1.	William Antonio Campos Carvajal	Cédula: 401150563
	2.		
	3.		
Tema III	1.	Silvia de los Anqueies Zamora	Cédula: 40165046 o
	2.		
	3.		
Tema IV	1.	Johanny Gerardo Mesén Brenes	Cédula: 2052105:19
	2.		
	3.		
Tema V	1.	José Luis Herrera^Arava	Cédula: 204720580
	2.	I DIRF: - **	* rmi
	3.	1 ^ ,	j

15 **ACUERDO No.1813-2018**

16 **Los Regidores: Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo**  
17 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos, Dayana**  
18 **Ulate Murillo, acuerdan por unanimidad y definitivo:**

19 **Í 1.- Aprobar el nombramiento de sus miembros de la Junta de Educación de**  
20 **la Escuela Los Cartagos, la cual estará conformada por:**

- 21 • **Luis Gdo. Herrera Marín** Cédula de identidad No. 204110706
- 22 • **William Campos Carvajal** Cédula de identidad No. 401150563
- 23 • **Silvia de los Ángeles Zamora** Cédula de identidad No. 401650486
- 24 • **Johanny Gdo. Mesén Brenes** Cédula de identidad No. 205210539
- 25 • **José Luis Herrera Araya** Cédula de identidad No. 204720580

26 **2.- Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal para que le informe que**  
27 **la juramentación se realizará el lunes 12 de marzo, a las 6:30 pm, en sesión**  
28 **ordinaria.**



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 10781**

---

1    I.- Se procede a conocer nota sin número suscrita por la MSc. María Elza Sánchez  
2    Arias, Representante del Ministerio de Educación Pública, Red Cantonal contra la  
3    Violencia, que dice: (õ ) Después de externarles un cordial saludo, de parte de la  
4    Red Local de Prevención de la Violencia intrafamiliar y de género, de este cantón.  
5    Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicita audiencia para la próxima sesión  
6    extraordinaria del Consejo Municipal. El objetivo es presentarles los Programas De  
7    Afectividad y Sexualidad, aclarar y evacuar dudas o consultas que pueden tener  
8    ustedes o la comunidad.+

9    **ACUERDO No.1814-2018**

10   **Los Regidores: Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo**  
11   **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos, Dayana**  
12   **Ulate Murillo, acuerdan por unanimidad: Dar por recibida y conocida la nota**  
13   **sin número suscrita por la MSc. María Elza Sánchez Arias, Representante del**  
14   **Ministerio de Educación Pública, Red Cantonal contra la Violencia, quien**  
15   **solicita audiencia para poder exponer sobre el Programa de Afectividad y**  
16   **Sexualidad. Asimismo se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal para**  
17   **que le informe que en los próximos días se le estará indicando la hora y el día**  
18   **programado para la audienciã .**

19   J.- Se procede a conocer el oficio No. OAMSB-096-2018, suscrito por el Auditor  
20   Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice: (õ .) Cordial saludo. Adjunto me  
21   permito remitir el oficio DAL-CAA-006-2018, del Departamento de Asesoría Legal, el  
22   cual presenta el criterio legal sobre las anotaciones del señor Auditor Municipal en el  
23   oficio No. OAIMSB-32-2017 con respecto al %Reglamento sobre Presupuestos y sus  
24   Variaciones+; lo anterior con el fin de solicitarles su revisión y aprobación para la  
25   publicación del mismo+.

26   **ACUERDO No.1816-2018**

27   **Los Regidores: Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo**  
28   **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos, Dayana**  
29   **Ulate Murillo, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**  
30   **Jurídicos el oficio No. OAMSB-096-2018, suscrito por el Auditor Municipal,**



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10782

1 **Lic. Héctor Arias Vargas, relacionado con el oficio No. OAIMSB-32-2017 con**  
2 **respecto al Reglamento sobre Presupuestos y sus VariacionesÍ.**

3 K.- Se procede a conocer la nota sin número suscrita por el Lic. Vinicio Castillo  
4 Fuentes, Telecomunicaciones División Comercial, del Instituto Costarricense de  
5 Electricidad, que dice: %El Instituto Costarricense de Electricidad, tiene como  
6 proyecto a mediano y largo plazo sustituir la red de cobre por Fibra Óptica a nivel  
7 nacional. Actualmente hemos abarcado en la provincia de Puntarenas, el sector de  
8 Mal País y en la provincia de Heredia ya hemos iniciado con Barva. Nos complace  
9 hacer del conocimiento de ustedes, que en nuestro cronograma nacional, Santa  
10 Bárbara figura como el segundo cantón de la provincia, en continuar con el proyecto  
11 de fibra óptica. Es por esta razón que nos acercamos a tan honorable municipio, con  
12 el fin de finiquitar un espacio en el Parque Central de Santa Bárbara (kiosco y  
13 entrada del sector Oeste, frente a la Escuela), con el propósito de poder colocar un  
14 stand de kolbi, para hacer del conocimiento de los Barbareños de dicho proyecto, a  
15 su vez poder brindarles los beneficios y bondades que da la fibra óptica. Es por esto  
16 que queremos hacer una recepción para vecinos influyentes de la comunidad (unas  
17 30 personas) y brindarles un desayuno a las 10:00 am en un espacio proporcionado  
18 por la Municipalidad, nosotros nos encargamos de todo (decoración, mesas, sillas,  
19 etc) La fecha que nosotros tenemos programada sería para el sábado 14 de abril en  
20 un espacio de 09:00 am a 03:00 pm. Con la fibra óptica se obtiene un servicio más  
21 estable, eficiente y de mayor calidad, en donde los clientes podrán adquirir o  
22 mejorar todos los servicios de voz, internet y televisión de avanzada (ÍPTV) logrando  
23 disminuir la brecha digital. Como nos ha mencionado el señor alcalde, el calendario  
24 de actividades en el parque es amplio, por lo que recurrimos a ustedes, para que  
25 nos indiquen las posibles fechas en la que podríamos eventualmente realizar dicha  
26 actividad, o bien si nos autorizan la sugerida por nosotros, en caso de contar con el  
27 visto bueno de este Consejo Municipal.+  
28

**ACUERDO No.1817-2018**



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10783

1 Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, quien  
2 preside; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas  
3 Campos acuerdan por unanimidad:

4 1.- Otorgar el visto bueno al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para  
5 que puedan utilizar el Kiosco del Parque Aristides Murillo (propiamente en el  
6 sector oeste de la Escuela)

7 2.- Deben tener en cuenta que la Escuela de Música del Cantón ensaya ese día  
8 por lo que deberán bajar el sonido.

9 3.- Deben solicitar previo al evento los permisos correspondientes a las  
10 demás instancias, tales como: Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Cruz Roja.Î

11 L.- Se procede a conocer el correo enviado por la Licda. Guiselle Sánchez  
12 Camacho, Encargada de Coordinación Interinstitucional Unión Nacional de  
13 Gobiernos Locales, que dice: (õ ) El Comité Interinstitucional de Buenas Prácticas  
14 Municipales, integrado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales ( UNGL), el  
15 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Instituto de Formación  
16 Municipal y Desarrollo Local (IFMDL-UNED), tiene el gusto de invitarle a participar  
17 del curso de Identificación de Buenas Prácticas Municipales" dirigido a todas las  
18 municipalidades y concejos municipales de distrito del país, como actividad de  
19 apertura del II ciclo del Programa Nacional de BPM. La presente invitación va  
20 dirigida a cada una(o) de ustedes como encargados de llevar el proceso de la  
21 Secretaría Municipal el cual sabemos es complejo y requiere de experiencia. No  
22 dudamos que existan buenas prácticas generadas por ustedes las cuáles sería muy  
23 valioso compartir con otros colegas.+

24 **ACUERDO No.1818-2018**

25 Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, quien  
26 preside; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas  
27 Campos acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el correo  
28 enviado por la Licda. Guiselle Sánchez Camacho Encargada de Coordinación  
29 Interinstitucional Unión Nacional de Gobiernos Locales, relacionado con



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 10784

---

1    **invitación para participar en el curso Identificación de Buenas Prácticas**  
2    **MunicipalesÍ.**

3    LL.- Se procede a conocer nota suscrita por el Sr. Oscar Lorenzo Barrantes  
4    Víquez, Regidor Suplente del Concejo Municipal de Santa Bárbara, que dice: (õ )  
5    Por medio de la siguiente yo Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, cédula 4-0203-  
6    07911 y en amparo al código municipal N 7794, presento mi renuncia voluntaria al  
7    Concejo Municipal de cantón de Santa Bárbara en el cual represento al partido  
8    Liberación Nacional como Regidor suplente del mismo. Lo anterior debido a motivos  
9    personales y de estudios que me generar la imposibilidad de mantener actualmente  
10    el cargo de elección popular que ostento por lo que presento mi renuncia a partir del  
11    día de hoy 27 de febrero del 2018+.

12    **ACUERDO No.1819-2018**

13    **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, quien**  
14    **preside; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas**  
15    **Campos acuerdan por unanimidad: Dar por recibida y conocida la renuncia**  
16    **presentada mediante nota del 27 de febrero del 2018, del Sr. Oscar Lorenzo**  
17    **Barrantes Víquez, Regidor Suplente del Concejo MunicipalÍ.**

18    M.- Se procede a conocer la notificación del Tribunal Supremo de Elecciones, que  
19    dice: (õ .) TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las quince horas  
20    diez minutos del veintiocho de febrero de dos mil dieciocho. Gestión del señor Óscar  
21    Lorenzo Barrantes Víquez, regidor suplente de Santa Bárbara, provincia Heredia.

22    Visto el escrito del 27 de febrero de 2017, recibido en la Secretaría General del  
23    Despacho ese día, por intermedio del cual el señor Óscar Lorenzo Barrantes  
24    Víquez, cédula de identidad n.º 4-0203-0791, renuncia a su cargo de regidor  
25    suplente de Santa Bárbara, provincia Heredia; de previo a resolver lo que  
26    corresponda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 257 del Código  
27    Electoral, se hace del conocimiento del Concejo Municipal del citado cantón la  
28    comunicación del señor Barrantes Víquez para que, en el plazo de ocho días  
29    hábiles (contado a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se efectúe la  
30    notificación del presente auto), manifieste lo que al efecto estime conveniente y lo



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10785

1 comunique a este Tribunal. Notifíquese al Concejo Municipal de Santa Bárbara,  
2 instancia a la que se le remitirá, además, copia simple del folio 1 del presente  
3 expediente.+

4 **ACUERDO No.1820-2018**

5 **Los Regidores: Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo**  
6 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos, Dayana**  
7 **Ulate Murillo, acuerdan por unanimidad y definitivo:**

8 **1.- Dar por recibido y conocido la resolución del 28 de Febrero del 2018, exp.**  
9 **101-2018, del Tribunal Supremo de Elecciones, sobre renuncia del Regidor**  
10 **Suplente Sr. Oscar Lorenzo Barrantes Víquez.**

11 **2.- Este Concejo Municipal acepta la renuncia presentada por el Regidor**  
12 **Suplente Sr. Oscar Lorenzo Barrantes Víquez.**

13 N.- Se procede a conocer oficio enviado por la Defensoría de los Habitantes, que  
14 dice: (õ ) En esta institución se tramita el expediente número 158353-2014-SI  
15 relacionado con una denuncia interpuesta por el señor Fernando Loria Porras. Con  
16 respecto a este asunto, la Defensoría de los Habitantes mediante informe final,  
17 oficio número 14405- 2017-DHR, notificado vía correo electrónico y fax en sus  
18 oficinas el día 15 de diciembre de 2017 Recomendó El plazo de quince días hábiles  
19 para la presentación del informe de cumplimiento correspondiente venció el día 15  
20 de enero del 2017 y, a la fecha, no consta en los registros de la institución  
21 información alguna que haga referencia al cumplimiento de las recomendaciones  
22 emitidas por la Defensoría. En razón de que la presentación de dicho informe es una  
23 obligación establecida por el artículo 32 del Reglamento de la Ley de la Defensoría  
24 de los Habitantes de la República. (Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de  
25 1993), se le solicita con todo respeto que dentro de los CINCO DIAS HABI LIES  
26 siguientes al recibo de esta comunicación remita su respuesta. El cumplimiento de  
27 las recomendaciones formuladas por la Defensoría es una de las prioridades  
28 institucionales, como medio para garantizar el respeto a los derechos e intereses de  
29 los habitantes. Resulta sumamente importante la información a la que se ha hecho  
30 referencia, por lo que se le agradecerá mucho su pronta respuesta.+



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 10786**

---

1      **ACUERDO No.1821-2018**

2      **Los Regidores: Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo**  
3      **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos, Dayana**  
4      **Ulate Murillo, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio**  
5      **sin número enviado por la Defensoría de los Habitantes de la República, sobre**  
6      **denuncia presentada por el Sr. Fernando Loria Porras.Î**

7      O.- Se procede a conocer nota suscrita por el Sr. Warner Alfaro Alfaro, que dice:  
8      (õ .)Respetuosamente solicito me indiquen cuales son las medidas de los predios,  
9      donde se pueda construir la infraestructura, para las antenas portadoras de  
10     fotoceldas celulares?+

11     **ACUERDO No.1822-2018**

12     **Los Regidores: Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo**  
13     **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos, Dayana**  
14     **Ulate Murillo, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para lo**  
15     **que corresponda la nota suscrita por el Sr. Warner Alfaro AlfaroÎ .**

16     P.- Se proceda a conocer nota suscrita por los señores: Pbro. Claudio Ramírez  
17     Montero, Cura Párroco; Isabel Paniagua González, Vicepresidenta Consejo  
18     Económico, Parroquia Santo Domingo de Guzmán, el Roble de Santa Bárbara, que  
19     dice: (õ .) Reciban un cordial saludo en el Señor esperando bienestar en sus;  
20     labores realizadas por el progreso de nuestro cantón. Nuestra Parroquia Santo  
21     Domingo de Guzmán, El Roble, Santa Bárbara de Heredia, con ocasión a Semana  
22     Santa, estará realizando el huerto los días jueves santo y viernes santo, por lo que  
23     queremos solicitar el permiso correspondiente como años atrás para cerrar la  
24     carretera al costado norte de la plaza de deportes en El Roble el día miércoles a  
25     partir de las 12:00md para empezar con el montaje de los chinamos para realizar  
26     dicho huerto y abriendo el paso el día sábado santo en horas de la mañana+

27     **ACUERDO No.1823-2018**

28     **Los Regidores: Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo**  
29     **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos, Dayana**  
30     **Ulate Murillo, acuerdan por unanimidad y definitivo:**



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10787

1 **Í Otorgar el visto bueno a la Parroquia de Santo Domingo de Guzmán, El Roble**  
2 **de Santa Bárbara, para que puedan realizar el huerto los días jueves y viernes**  
3 **santo. Asimismo se les indica que por reglamento solamente podrán cerrar la**  
4 **mitad de la calleÎ .**

5 Q.- Se procede a conocer nota del Comité de Vecinos de Calle Muñoz, suscrita por  
6 los señores: Bernardo Elí González Muñoz, Presidente; Roger Moraga Paniagua,  
7 Secretario, que dice: (õ ) El 9 de agosto del año 2016 se envió una carta solicitando  
8 su colaboración para la reparación de la Calle Muñoz, que da servicio a más de 50  
9 familias, las cuales pagan los impuestos al igual que todas las del resto de  
10 comunidades de Santa Bárbara. En su momento la calle ya presentaba un alto  
11 grado de deterioro en vista que no recibe mantenimiento desde hace ya más de 18  
12 años. Año y medio después la misma continúa sin mantenimiento y en peores  
13 condiciones, ocasionando que sea casi imposible el tránsito adecuado de personas  
14 con capacidades especiales, adultos mayores, niños en cochecito y otros que por sus  
15 condiciones se les dificulta caminar por una calle que en invierno sufre aún más con  
16 el tema de la escorrentía. El 06 de octubre de ese año 2016 recibimos respuesta a  
17 nuestra carta, con oficio # OAMSB-528-16, indicando que la intervención de la calle  
18 código C4-04-046 no estaba considerada dentro de los planes de gestión de ese  
19 año, sin embargo se procedería a programar recursos para el año 2017. En vista  
20 que el año anterior tampoco se destinó recurso para este proyecto tan importante  
21 para nuestra comunidad, el comité de vecinos ha estado realizando varias  
22 actividades para recaudar fondos de manera que se pueda llevar a cabo dicho  
23 proyecto, sin embargo a la fecha aún no contamos con los fondos suficientes para  
24 completar dicha obra. Es por esto que nuevamente les solicitamos su colaboración  
25 para que sea atendida nuestra solicitud y en conjunto lograr una solución pronta al  
26 problema. A la fecha hemos recaudado aproximadamente 3 millones de colones, lo  
27 que representa el 50% del costo de la inversión y esperamos que la Municipalidad  
28 pueda destinar fondos para el otro 50%. En vista de que no será posible realizar un  
29 recarpeteo parcial o un trabajo de menor calidad por falta de este otro 50%, y en  
30 caso de no recibir una respuesta positiva, el Comité deberá tomar la decisión de



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10788

1 reinvertir el dinero en otra obra, lo que conllevará al mayor deterioro de la calzada, y  
2 a futuro a un mayor costo para La Municipalidad.+

3 El Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, aclara que los impuestos que se  
4 recaudan no son para el mantenimiento de calles. De eso se encarga el impuesto  
5 de rueda. Dentro del Plan de la Junta Cantonal Vial se acordó recorrer todas las  
6 calles del Cantón. El problema que hay con esa calle es que no entra ni siquiera  
7 una perfiladora; en ese caso tendría que enviarse un carro pequeño y ver de qué  
8 forma se puede ingresar a ese lugar.

9 **ACUERDO No.1824-2018**

10 **Los Regidores: Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo**  
11 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos, Dayana**  
12 **Ulate Murillo, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el**  
13 **trámite que corresponda la nota enviada por del Comité de Vecinos de Calle**  
14 **Muñoz, sobre la reparación de la calleî .**

15 **R.-** Se procede a conocer correo enviado por el Sr. Roy Villegas, Presidente de la  
16 Asociación de Desarrollo Integral de Jesús de Santa Bárbara, que dice: (õ .) Por  
17 este medio le saluda Roy Villegas Carballo Presidente de Asociación de Desarrollo  
18 Integral de Barrio Jesús de Santa Bárbara de Heredia, el año pasado estuvimos en  
19 contacto con ustedes referente a las inundaciones en ruta nacional 114, cabe  
20 mencionar que sí se hicieron mejoras por parte de ustedes de las cuales estamos  
21 muy agradecidos, se había quedado para este año meter un proyecto  
22 económicamente aceptable que entrara entre el presupuesto que ustedes manejan  
23 y eso es entendible. La pregunta es Don Luis, Carolina y Rolando darle seguimiento  
24 a este asunto ya que pronto vendrán las lluvias y queríamos saber si hay visto  
25 bueno, o que hay que hacer para seguir el protocolo para que esto no quede en el  
26 aire. Es de suma importancia para los vecinos y el centro de Salud (EBAIS) que  
27 están en dicha ruta saber que sigue. Compañeros nosotros sabemos y estamos  
28 claros que ustedes tienen múltiples trabajos por hacer a nivel nacional  
29 que nuestro problema y la solución que se le pueda dar quede en el limbo. Con  
30 mucho respeto quisiera saber cómo esta este asunto y sobre todo si hay visto bueno



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 10789**

---

1    o para cuando se podrá hacer el proyecto que según habíamos hablado era entubar  
2    y canalizar las aguas a partir del centro de salud al río más cercano.+

3    **ACUERDO No.1825-2018**

4    **Los Regidores: Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo**  
5    **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos, Dayana**  
6    **Ulate Murillo, acuerdan por unanimidad: Dar voto de apoyo a la Asociación de**  
7    **Desarrollo Integral de Jesús en relación con la continuidad del arreglo en la**  
8    **ruta 114. Asimismo se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal para que**  
9    **envíe una nota al CONAVI exigiendo que se continúen con los arreglos para**  
10    **este año 2018 en la ruta 114.**

11    S.- Se procede a conocer la nota enviada por el Sr. Daniel Monterrey Arguedas,  
12    Coordinador Coalición Santa Bárbara, que dice: (õ ) Estimados miembros del  
13    Consejo Municipal de Santa Bárbara, les expreso mis mejores deseos esperando  
14    que se encuentren con salud. Mi nombre es Daniel Monterrey Arguedas, cédula 402  
15    90369, soy miembro de la agrupación social Coalición Costa Rica y coordinador en  
16    Santa Bárbara, la presente carta es para solicitar el uso de un espacio en el parque  
17    de Santa Bárbara para una actividad de carácter social llamada Feria de Bienestar  
18    Integral, donde se promueva un voto informado, además se impartirán diversas  
19    actividades relacionadas con la salud y la actividad física en la comunidad. Las  
20    actividades previstas a realizarse en este evento son las siguientes:

21    ~ Meditación

22    ~ Actividades infantiles

23    ~ Clase de yoga

24    ~ Clase de Salsation (tipo zumba)

25    ~ Toma de signos

26    ~ Stands informativos

27    ~ Food Trucks

28    La actividad se pretende celebrar en la fecha 18 de marzo o en su defecto el 25 de  
29    marzo y su duración sería de 9:00 am a 2:00 pm.



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10790

1 Preferimos que la actividad sea en el parque de Santa Bárbara debido a que es más  
2 fresco por los árboles y hay una mayor concentración de población y mayor  
3 probabilidad de audiencia, hay espacio de sobra en el planché frente a la escuela, el  
4 quiosco y demás espacios en el parque y ya de antemano se ha analizado los  
5 posibles espacios a utilizar, por lo que estamos seguros de que éste es el lugar  
6 idóneo para la realización de esta Feria de Bienestar Integral.

7 **El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal**, comenta que él no está de acuerdo que este  
8 grupo de Coalición realice cualquier tipo de acto. Primero, a pesar de estar  
9 organizados, no es algo legal que tenga cédula jurídica. Este grupo está enfocado  
10 hacia la política, por esa razón no estaría de acuerdo en darles permiso. Por otra  
11 parte, si la mayoría están de acuerdo en darles el permiso, entonces que sea al  
12 costado norte del Estadio.

13 **El Regidor, Sr. Ronald Fco. Salas**, manifiesta que le preocupa darles el permiso,  
14 ya que ahí menciona que la idea es de bien social y explicarles a las personas sobre  
15 el voto informado. Le preocupa que el TSE no esté enterado de esto y no tenga el  
16 permiso de parte de ellos. Por su parte tampoco está de acuerdo en otórgales el  
17 permiso.

18 **El Regidor, Sr. Luis Edo. Sánchez**, comenta que está establecido que el TSE no  
19 permite que haya campaña política en un solo lugar, por el contrario deben ser  
20 circulatorio. Si desean hacerlo deberían de ir por todo el Cantón repartiendo  
21 información al respecto.

22 **El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal**, comenta que esto es un estrategia política  
23 ya que ellos no están aliados a ningún partido. Es por esa razón que no necesitan  
24 ningún permiso del TSE.

25 **La Regidora, Dayana Ulate**, comenta que a pesar de que es con fines políticos, le  
26 parece que la idea es buena en el sentido de que van a informar al pueblo sobre la  
27 importancia de votar. Sin embargo, sí le parece que haya un espacio en donde las  
28 personas puedan realizar sus consultas al respecto y estén más informadas.

29 **ACUERDO No.1826-2018**



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 10791**

---

1    **Los Regidores: Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo**  
2    **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos, acuerdan**  
3    **por mayoría: Rechazar la solicitud presentada por Coalición Santa Bárbara,**  
4    **dado que el Parque Aristides Murillo no se presta para este tipo de eventos.**

5    T.- Se procede a conocer el oficio No. OAMSB-095-2018, suscrito por el Alcalde  
6    Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice: (õ .) Cordial saludo. Con base en el  
7    artículo No. 17 del Código Municipal, me permito hacer entrega del Informe Anual de  
8    Labores correspondiente al periodo 2017, para lo que corresponda al honorable  
9    Concejo Municipal.+

10    **ACUERDO No.1827-2018**

11    **Los Regidores: Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo**  
12    **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos, Dayana**  
13    **Ulate Murillo, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda**  
14    **y Presupuesto el oficio No. OAMSB-095-2018, suscrito por el Alcalde**  
15    **Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, relacionado con el Informe Anual de**  
16    **Labores correspondiente al periodo 2017.**

17    U.- Se procede a conocer nota suscrita por el Sr. Luis Randall Segura Sánchez, de  
18    la Comisión de Finanzas de Barrio San José de Altagracia (La Guaracha), que dice:  
19    (õ .) La Comisión de Finanzas del Barrio San José de Altagracia (La Guaracha),  
20    adjuntamos a éste documento los permisos correspondientes de las instituciones  
21    pertinentes así como los documentos solicitados: Fuerza Pública, Cruz Roja,  
22    Ministerio de Salud, croquis del lugar donde se realizarán las fiestas.

23    Entregados estos, les solicitamos la aprobación del permiso correspondiente+.

24    **ACUERDO No.1828-2018**

25    **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, quien**  
26    **preside; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas**  
27    **Campos acuerdan por unanimidad y definitivo:**

28    **1.- Otorgar el permiso a la Comisión de Finanzas de Barrio San José de**  
29    **Altagracia (La Guaracha) para que realicen las Fiestas Patronales en honor al**  
30    **Dulce Nombre a San José a realizarse del 16 al 19 de Marzo del 2018.**



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10792

1    **2.- Solicitar al Lic. Mario Rodríguez, Depto. de Cobros y Patentes proceder**  
2    **con el cobro temporal de la patente.**

3    **3.- Que este Municipio y el Concejo Municipal no recibirán dádivas para el**  
4    **disfrute de estas fiestas patronales+**

5    V.- Se procede a conocer el oficio No. DFOE-DI-1247 suscrito por los señores: Lic.  
6    Rafael Picado López, Gerente de Área y la Licda. Grettel Calderón Herrera,  
7    Asistente Técnica a.i., que dice: (õ .) Para efectos de que lo haya del conocimiento  
8    del Concejo Municipal en la sesión inmediata siguiente a la notificación de este  
9    oficio, se le informa que en esta Contraloría General se recibió una denuncia  
10   relacionada con supuestas irregularidades en el uso de los vehículos oficiales  
11   propiedad de la Municipalidad de Santa Bárbara. Puntualmente, se utiliza sin contar  
12   con la placa oficial, y no cuenta con la rotulación adecuada, dado que  
13   supuestamente el Alcalde indicó a ese Concejo que era de uso discrecional, lo cual  
14   no es permitido por la Ley de Tránsito. Adjunto a la citada delación se aportaron  
15   fotografías del vehículo, placas No. SM6970, inscrito a nombre de esa  
16   Municipalidad, en las cuales no se observa distintivo visible que haga constar que es  
17   un activo de esa corporación municipal. De confirmarse las situaciones  
18   anteriormente descritas, esto ocasiona que se genere una falta a los dispuesto por  
19   la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Nro. 9078,  
20   publicada el 26 de octubre del 2012, en el Diario Oficial La Gaceta Nro. 207, la cual  
21   es una norma de orden público de alcance general y de acatamiento obligatorio por  
22   parte de todas las administraciones públicas.

23   Según lo expuesto , es claro que las Municipalidades no tienen autorizado el uso de  
24   vehículos de uso discrecional o semi discrecional, por lo que todos los vehículos  
25   deben estar bien identificados con el logo y nombre del gobierno local, además de  
26   llevar una placa especial que los identifique con la institución a la que pertenecen,  
27   conforme con lo que se establezca reglamentariamente, pues sus vehículos por  
28   disposición de ley, son de tipo administrativo, según los términos y alcances  
29   establecidos en la Ley No. 9078, ya referida, y singularmente en el artículo No. 239.

30   Al respecto y de conformidad con los cuerpos normativos y disposiciones expuestas



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10793

1 Líneas atrás, es imperativo que el Concejo Municipal de esa Municipalidad ordene la  
2 rotulación de los vehículos oficiales de ese municipio, en aras del cumplimiento de  
3 las Leyes vigentes y el cumplimiento de control interno, además para la facilidad de  
4 identificación de esos bienes inmuebles y revise además, si se está utilizando un  
5 vehículo en forma discrecional por parte del Alcalde.

6 En virtud de lo anterior, se procede hacer el traslado de la denuncia indicada para  
7 que sea atendida dentro del marco de sus competencias, por lo que se le remite en  
8 formato digital y adjunto a este oficio la denuncia en mención, la cual consta de xx  
9 folios.

10 Sobre el particular, deberá comunicar en el término de diez (10) días hábiles,  
11 contado a partir del recibo de este oficio, la fecha estimada de inicio y de finalización  
12 para atender la presente gestión. Asimismo, a esta Contraloría General deberá  
13 remitir un documento que haga mención al tipo de producto que resultó de la  
14 investigación y a la nota de comunicación a las instancias correspondientes sobre  
15 los resultados pertinentes de este estudio.

16 Adicionalmente, y con el propósito de guardar la confidencialidad en cuanto a la  
17 identidad del denunciante, se le solicita remitir en sobre cerrado a esta Área de  
18 Denuncias e Investigaciones, un oficio dirigido a %Señor Denunciante+, en donde se  
19 le comuniquen los resultados de la investigación realizada, esto con el fin de que  
20 este órgano contralor lo remita a dicha persona.

21 Finalmente, se le insta a guardar las previsiones contenidas en los numerales 6° de  
22 la Ley General de Control Interno, No. 8292 y 8° de la Ley contra la Corrupción y el  
23 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, No. 8422, referentes al tema de la  
24 confidencialidad en el manejo de la documentación y la información.+

25 **ACUERDO No.1829-2018**

26 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, quien**  
27 **preside; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas**  
28 **Campos acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**  
29 **Jurídicos para lo que corresponda el oficio No. oficio No. DFOE-DI-1247**  
30 **suscrito por los señores: Lic. Rafael Picado López, Gerente de Área y la**



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10794

1 **Licda. Grettel Calderón Herrera, Asistente Técnica a.i., sobre denuncia**  
2 **presentada por el uso de los vehículos de la Municipalidad de Santa Barbara.**

3 W.- Se procede a conocer el oficio No. 103-2018, suscrito por el Alcalde Municipal,  
4 Lic. Héctor Arias Vargas, que dice: (õ .) Cordial saludo. Con el fin de que sea  
5 convalidado por el Concejo Municipal, adjunto me permito remitir el %Convenio para  
6 el uso del combustible+, firmado con el Banco Nacional y trasladado con el oficio  
7 DPMSB-031-2018 por el Departamento de Proveeduría+.

8 **ACUERDO No.1830-2018**

9 **Los Regidores: Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo**  
10 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos, Dayana**  
11 **Ulate Murillo, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**  
12 **Jurídicos el oficio No. OAMSB-103-2018, suscrito por el Alcalde Municipal, Lic.**  
13 **Héctor Arias Vargas, relacionado con el Convenio para el uso del**  
14 **combustible.**

15 **El Vicepresidente, Sr. Luis Edo. Sánchez,** solicita un minuto de silencio por la  
16 muerte del ex Regidor Suplente, Sr. Ricardo Herrera, quien fungió en los años de  
17 1962 a 1966.

18 Se procede con el minuto de silencio.

19 El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal, indica que no habiendo otro tema qué tratar se  
20 procede a continuar con los puntos de la agenda.

21 **V.- TRAMITES URGENTES**

22 **El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal,** le indica al Alcalde Municipal que hay dos  
23 construcciones bastante grandes en San Juan; una es de la esquina del arce de  
24 san miguel, aproximadamente cincuenta metros carretera hacia San Lorenzo por  
25 dentro. La construcción está en un segundo piso y está bastante grande y no sabe  
26 si tiene permiso. La otra construcción es en la Calle Las Carretas.

27 Otro punto es una zanja que está bastante grande y está propenso a un accidente.

28 El Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, comenta que en esta semana  
29 prácticamente se dedicaron en la preparación del Presupuesto Extraordinario. La



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10795

1 única reunión de comisión que tuvieron fue de Adjudicaciones, por lo que había  
2 temas que urgían y ya han avanzado en gran parte.  
3 Por otra parte, solicita al Concejo Municipal que para fijar un día de la otra semana  
4 para poder reunirse y conocer el tema de reordenamiento vial (que no sea martes).  
5 Menciona que la semana pasada estuvieron reunidos, sin embargo se deben tomar  
6 decisiones con respecto a este tema. Sería entonces para el lunes a las 8:00 am.  
7 Se refiere a los Síndicos y les solicita que vayan pensando en proyectos comunales.  
8 Además informa que les ha dado a cada Junta Administrativa de las escuelas de la  
9 localidad cerca de dos millones de colones a cada una, así como a las Asociaciones  
10 de Desarrollo de cada comunidad. En el caso de Los Cartagos existe un problema  
11 de territorio y ahí ya no hay nada que hacer y a ellos no se les dio partida; inclusive  
12 les están causando más problemas ya que el Ebais de Santa Bárbara les quiere  
13 quitar las visitas médicas y trasladarlos al Ebais de Carrizal y eso no puede ser,  
14 esta comunidad pertenece a Heredia aunque sea muy pocas personas y ellos tiene  
15 la obligación de brindarles la atención. Sin embargo, cuando lo solicitan se les  
16 brinda la ayuda necesaria.  
17 Informa por otra parte que para el día de hoy estaba programado iniciar con los  
18 trabajos del Puente La Paulina, sin embargo, la empresa está solicitando un  
19 anticipo para trabajar y a lo interno siempre entraban las cosas. Por esa razón él  
20 tuvo que dar el visto bueno de algo que legalmente ya está establecido en la Ley de  
21 Contratación Administrativa, para que pudieran confeccionar el cheque y así  
22 entregar a la empresa para que inicien la construcción.  
23 Comenta que el día de la audiencia pública, él se presentó ante las personas que  
24 estaban presentes y les indicó que por estar con la revisión del Presupuesto  
25 Extraordinario no podía estar presente, pero sin embargo, dejaba al personal para  
26 que ellos les explicara todo lo relacionado con el estudio tarifario de la basura y esto  
27 molestó a bastantes personas.  
28 El tema de la asignación de presupuesto es muy delicado y tedioso y sobre todo es  
29 un documento que se debe enviar a la Contraloría General de la República. Para  
30 poder confeccionar este informe se debe de llamar a cada jefatura para saber en



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 10796

---

1    qué van a invertir las partidas presupuestarias y eso es muy delicado y por esa  
2    razón esta semana no se atención público en audiencia como siempre. También  
3    comenta que se le entregó más dinero a la Casa de la Cultura.  
4    Menciona que hay muchos convenios que se están alistando para poder firmar y  
5    ejecutar. Se tiene pensado además hacer una campaña masiva de declaración del  
6    impuesto territorial para que las personas vengan y expongan sus puntos de vista.  
7    Para ese momento se va a contratar un perifoneo para que se presenten las  
8    personas en la institución.  
9    Menciona que está muy contento ya que sí se puede hacer un mega tanque para  
10   este año y espera que eso sería parte del mejoramiento del acueducto.  
11   Otro dinero que está apartado es del edificio e incluso le agregó un poco más, ya  
12   que viene también la remodelación de este edificio. La idea sería hacer una especie  
13   de cocina en la segunda planta, de manera que se puedan lavar los utensilios y no  
14   tener que estaba bajando para eso. Asimismo se estarían ampliando los cubículos.  
15   El proyecto de Setillal-Rosales ya se concluyó completamente para que el agua les  
16   esté llegando normalmente. También comenta que apartó un dinero para poder  
17   contar para alquiler de un back up, una vagoneta e incluso una niveladora, ya que el  
18   que se tiene constantemente se está dañando y a veces tarda hasta una semana  
19   para arreglarlo.  
20   **El Regidor, Sr. Ronald Fco. Salas**, se refiere al tema del agua en San Juan.  
21   Conversando con Reynaldo la bomba no está trabajando al 100% y los fines de  
22   semana baja la capacidad enormemente. Considera que algo está pasando, ya que  
23   hay agua suficiente y no es por faltante. Cree que hay personas que están haciendo  
24   daño para que quede en mal la Municipalidad y por estar haciendo este tipo de  
25   daños, al que están afectando es al pueblo.  
26   Otro tema que quiere referirse es el caso de Calle Amapola. Ha visto que están  
27   pasando mucho material de construcción y no sabe si habrá tanto permiso.  
28   Por otra parte ha habido mucha tala de ciprés y a pesar que no se requiere de  
29   permiso le preocupa saber qué se he está solicitando al finquero o cambio de hay  
30   tanta tala de árboles. Lo que pensaría es que haya alguien que vaya a hacer una



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10797

1 mansión y que no cuente con permisos; hay que recordar que eso es una zona de  
2 protección. Está bien que quiten el ciprés pero también debería de decirle al  
3 finquero que por cada árbol que tale que siempre un árbol diferente pero que  
4 siembre, ya que no se puede dejar sin árboles porque esto podría afectar las  
5 nacientes.

6 Otro tema es un terreno que un vecino se está apropiando en la Teofila. Si ese  
7 terreno se dejó para fines públicos, entonces la Municipalidad debería de pelarlo  
8 aunque no esté a su nombre. Hay otro lote que está en Marbella y que  
9 supuestamente es municipal y ya ha escuchado a varias personas que están  
10 dispuestas a apropiarse de estos lotes los cuales están destinados a obras públicas.

11 El Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, aclara que con respecto a ese tema  
12 hay un oficio enviado por la Contraloría General de la República que fue enviado a  
13 Cinthya Castro para que el Departamento de Catastro haga un inventario y  
14 levantamiento de los lotes que son municipales y que no están inscritos. Por esta  
15 razón el año que pasó apartó un dinero para poder contratar a un topógrafo y a un  
16 notario para poder hacer el levantamiento e inscribirlos. El problema que se dio es la  
17 Sra. Castro no quiso hacer ese levantamiento y como su persona no le puede girar  
18 instrucciones a ese personal ya que ella presentó una recurso de amparo para que  
19 no se le acercara ni le pidiera ningún trabajo, eso quedó hasta ahí y no se pudo  
20 hacer nada. Sin embargo, fue la Contraloría quien lo pidió y la única responsable de  
21 que no se hiciera es la Ing. Castro.

22 **El Regidor, Sr. Luis Edo. Sánchez,** sugiere que se le debe de informar a la  
23 comunidad sobre todo eso que está ocurriendo. Podría ser a través de los medios  
24 electrónicos. Comenta que conversando con Lucas le dice que por ejemplo, un  
25 martes haciendo un trabajo en Guachipelín, cuesta millón doscientos, el miércoles  
26 revisa y todo está bien, lo terminaron, se vinieron y el día jueves fueron y ya se  
27 habían llevado todo el material que colocaron. Es por esa razón que cuando  
28 suceden esas cosas, se deben usar los medios de comunicación. Agrega que así  
29 como los critican así también hay que informarle a la gente lo que está sucediendo,  
30 ya que en ese sector si no hay agua es porque se volvieron a robar el cable.



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10798

1 La Vicealcaldesa, Licda. Elena Víquez, les recuerda que para el jueves 08 de  
2 marzo es el día Internacional de la Mujer y hay actividades en el Parque. A la 1  
3 pm. Está programado un conversatorio y en ese momento se les reconocerá a  
4 aquellas mujeres destacadas del Cantón.

5 Por otra parte quería proponerles una actividad y por estar en el mes del ambiente y  
6 el agua, quería proponerles que el Concejo Municipal fuera el día 31 de marzo a una  
7 actividad en la Amapola y pintar y arreglar el tanque.

8 Luego de una serie de comentarios al respecto, se acuerda dejar la actividad para el  
9 sábado 7 de abril.

#### 10 VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

11 A.- Se procede a conocer el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto No.  
12 CPH-MSB-0005-18, que dice: (õ .) La Comisión de Hacienda y Presupuesto en  
13 uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución  
14 Política, 4, 13 inciso b), 44 y 74 del Código Municipal y 36 del Reglamento de  
15 Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el  
16 siguiente dictamen de comisión:

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA		
TABLA DE TARIFAS PARA AÑO 2018		
NOMBRE DEL SERVICIO	Tarifa Propuesta TRIMESTRE	TARIFA ANUAL
<b>SERVICIO RECOLECCIÓN BASURA:</b>		
<b>Categoría:</b>		
Residencial	9.500,00	38.000,00
Comercial-A.	19.000,00	76.000,00
Comercial-B.	38.000,00	152.000,00
Comercial-C.	57.000,00	228.000,00
Comercial-D.	76.000,00	304.000,00

26 Esta comisión conoce los oficios OAMSB-031-2018 suscrito Lic. Héctor Luis Arias  
27 Vargas, Alcalde Municipal, remite para remisión y aprobación, remite el oficio MSB-  
28 CM-003-2018 del Departamento de Contabilidad, el cual adjunta el estudio Tarifario  
29 de la Municipalidad de Santa Bárbara+correspondiente al año 2018, del servicio de  
30 Recolección de Basura, según consta en la Sesión Ordinaria número 90-2018,



Acta N° 96-2018

**Fecha: 05/03/2018      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 10799**

---

1    celebrada el 22 de enero del 2018, Artículo IV. Lectura de Correspondencia y OGA-  
2    032-2018 suscrito por Bach. Diego Molina Torres, Gestor Ambiental y Lic. Wences  
3    Ruiz Campos, Contador Municipal, que es informe sobre el proceso de convocación  
4    y participación de la Comunidad de Santa Bárbara en la consulta pública: Estudio  
5    tarifario del servicio de recolección transporte y disposición final de los residuos  
6    sólidos del cantón de Santa Bárbara, según consta en la Sesión Ordinaria número  
7    95-2018, celebrada el 26 de febrero del 2018, Artículo IV. Lectura de  
8    Correspondencia.

9    RESULTANDO

10   PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció los oficios OAMSB-031-2018 suscrito  
11   Lic. Héctor Luis Arias Vargas, Alcalde Municipal, remite para remisión y aprobación,  
12   remite el oficio MSB-CM-003-2018 del Departamento de Contabilidad, el cual  
13   adjunta el %Estudio Tarifario de la Municipalidad de Santa Bárbara+correspondiente  
14   al año 2018, del servicio de Recolección de Basura, según consta en la Sesión  
15   Ordinaria número 90-2018, celebrada el 22 de enero del 2018, Artículo IV. Lectura  
16   de Correspondencia y OGA-032-2018 suscrito por Bach. Diego Molina Torres,  
17   Gestor Ambiental y Lic. Wences Ruiz Campos, Contador Municipal, que es informe  
18   sobre el proceso de convocación y participación de la Comunidad de Santa Bárbara  
19   en la consulta pública: Estudio tarifario del servicio de recolección transporte y  
20   disposición final de los residuos sólidos del cantón de Santa Bárbara, según consta  
21   en la Sesión Ordinaria número 95-2018, celebrada el 26 de febrero del 2018,  
22   Artículo IV. Lectura de Correspondencia.

23   SEGUNDO: Que en la misma sesión 90-2018 mediante el acuerdo municipal 1704-  
24   2018, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y  
25   pronunciamiento y en la Sesión 95-2018 mediante el acuerdo municipal número  
26   1802-2018, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y  
27   pronunciamiento, respectivamente.

28   CONSIDERANDO



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10800

1 PRIMERO: Que el señor Alcalde solicita la aprobación y correspondiente  
2 publicación de las tarifas del Servicio de Recolección de Basura y, como se detalla a  
3 continuación:

4 SEGUNDO: Que la administración justifica el aumento indicando lo siguiente:

5 A. Servicio de Recolección de Basura

6 a) Aumento real del costo de los salarios y el costo de la vida en general,  
7 adicionalmente se debe considerar que las tarifas actuales está relacionado  
8 directamente con las erogaciones reales que se realizan por concepto de salarios,  
9 cargas sociales y responsabilidades patronales asociadas a los derechos laborales  
10 (Pólizas de seguros) de los funcionarios que se dedican a este servicio. Resulta  
11 importante mencionar que, los cálculos realizados, no obedecen a estimaciones.

12 b) Aumento de la cobertura de los servicios. Con el fin de brindar un mejor  
13 servicio a la comunidad se incluye el costo correspondiente a Basura No Tradicional  
14 y Reciclaje en donde se revisó que este servicio no está siendo cobrado y que  
15 resulta importante brindar pro que cada contribuyente requiere de una solución para  
16 el tratamiento de este tipo de basura. Este servicio se ha brindado durante el año  
17 2017, sin embargo ha sido ejecutado por funcionarios municipales que deberían  
18 participar en brindar servicios de otras áreas.

19 c) Ajuste tarifario del servicio de la empresa contratada que brinda el servicio  
20 de recolección de basura.

21 d) En periodos anteriores se utilizaban recursos de superávit de periodos  
22 anteriores para cubrir el faltante de lo que se debía cancelar a la empresa  
23 adjudicada que brinda el servicio de recolección y disposición de desechos sólidos.

24 e) Aumento del 10% para el desarrollo del servicio brindado conforme el art. 74  
25 del Código Municipal.

26 TERCERO: Que esta Comisión ha analizado y considera que:

27 a) Que el Artículo 4 del Código Municipal señala que la Municipalidad posee la  
28 autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución  
29 Política.



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10801

- 1 b) Que el Código Municipal dispone en artículo No. 74, que la Municipalidad,  
2 por los servicios que preste cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en  
3 consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para  
4 desarrollarlos.
- 5 c) Que el numeral 74 del Código Municipal en el párrafo tercero dice: %õ ) En el  
6 caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades a  
7 establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón (õ )+.
- 8 d) Que el artículo 13 inciso b), faculta al Concejo Municipal para dicha  
9 aprobación.
- 10 e) Que el Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón  
11 de Santa Bárbara de Heredia, mismo que fue publicado en el Alcance 32 de La  
12 Gaceta número 32 del 10 de febrero del 2017, en numeral 43 indica el  
13 procedimiento a seguir para la fijación de las tarifas mismo que a la letra dice:  
14 %Artículo 43. Fijación. La Municipalidad de conformidad con lo establecido en el  
15 Artículo N° 74 del Código Municipal reformado por el Artículo N° 58 de la Ley N°  
16 8839, establecerá tasas diferenciadas por clasificación de usuarios para el servicio  
17 de recolección, transporte y tratamiento de residuos ordinarios, reciclables y no  
18 tradicionales de acuerdo con el estudio de costos realizados para cada categoría,  
19 generados en el cantón. Las tarifas habitacionales, comerciales, industriales y entes  
20 públicos se establecerán de acuerdo con la cantidad de residuos generados por  
21 cada usuario, establecidos mediante estudios técnicos realizados para tal efecto.  
22 Las tarifas establecidas se revisarán anualmente, se someterán a Audiencia  
23 Pública, para posterior acuerdo del Concejo Municipal y publicación en el diario  
24 oficial La Gaceta.+.
- 25 f) Que en cumplimiento con lo emanado del articulado antes descrito, la  
26 Audiencia Pública se llevó a cabo el día 26 de febrero del 2018 en la Sala de  
27 Sesiones del Concejo Municipal de Santa Bárbara de Heredia misma que fue  
28 publicitada por diferentes medios sociales, y a la cual acudieron 40 personas  
29 representantes de la comunidad, así como consta en el oficio OGA-032-2018.
- 30 g) Revisado lo actuado, se constata del cumplimiento del bloque de legalidad.



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10802**

1 h) Que esta comisión constata que por error de forma, se envió a publicar la  
2 tarifas de recolección de basura, las cuales habían sido suprimidas por el Concejo  
3 Municipal hasta que se realizara la respectiva audiencia pública, por lo que se deja  
4 sin efecto la publicación únicamente en los montos del servicio de recolección de  
5 basura y regirán las aprobadas por este acuerdo municipal después de los 30 días  
6 posteriores a su publicación como indica el artículo 74 del Código Municipal y el  
7 artículo 43 del Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón  
8 de Santa Bárbara de Heredia.

9 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA**

10 **PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de  
11 la Constitución Política; 4 c) y d), 13 incisos b) y 74 del Código Municipal; **SE**  
12 **RESUELVE:**

13 a) Se aprueba y se acoge el estudio Tarifario de la Municipalidad de Santa  
14 Bárbara+correspondiente al año 2018, del servicio de Recolección de Basura.

15 b) Que sin efecto la publicación únicamente en los montos del servicio de  
16 recolección de basura y regirán las aprobadas por este acuerdo municipal después  
17 de los 30 días posteriores a su publicación como indica el artículo 74 del Código  
18 Municipal y el artículo 43 del Reglamento para la Gestión Integral de Residuos  
19 Sólidos del Cantón de Santa Bárbara de Heredia.

20 c) Autorizar al señor Alcalde, para que realice la actualización de las Tasas por  
21 los Servicios de Recolección de Basura, como se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA		
TABLA DE TARIFAS PARA AÑO 2018		
NOMBRE DEL SERVICIO	Tarifa Propuesta TRIMESTRE	TARIFA ANUAL
<b>SERVICIO RECOLECCIÓN BASURA:</b>		
Categoría:		
Residencial	9.500,00	38.000,00
Comercial-A.	19.000,00	76.000,00
Comercial-B.	38.000,00	152.000,00
Comercial-C.	57.000,00	228.000,00
Comercial-D.	76.000,00	304.000,00

30



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 10803

1 d) El aumento será mensual, y se cobrará trimestralmente a partir del momento de  
2 su publicación. Estas tarifas rigen 30 días naturales después de su publicación.

3 SEGUNDO: PUBLIQUESE.

4 TERCERO: Se instruye a la Secretaria Municipal para que traslade a la  
5 administración el presente acuerdo municipal, para su respectiva publicación.+

6 **ACUERDO No.1831-2018**

7 **Los Regidores: Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo**  
8 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos, Dayana**  
9 **Ulate Murillo, acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de**  
10 **Comisión de Hacienda y Presupuesto No. CPH-MSB-0005-18, a saber:**

11 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y**  
12 **169 de la Constitución Política; 4 c) y d), 13 incisos b) y 74 del Código**  
13 **Municipal; SE RESUELVE:**

14 a) **Se aprueba y se acoge el Í Estudio Tarifario de la Municipalidad de**  
15 **Santa Bárbara correspondiente al año 2018, del servicio de Recolección de**  
16 **Basura.**

17 b) **Quede sin efecto la publicación únicamente en los montos del servicio**  
18 **de recolección de basura y registrarán las aprobadas por este acuerdo municipal**  
19 **después de los 30 días posteriores a su publicación como indica el artículo 74**  
20 **del Código Municipal y el artículo 43 del Reglamento para la Gestión Integral**  
21 **de Residuos Sólidos del Cantón de Santa Bárbara de Heredia.**

22 c) **Autorizar al señor Alcalde, para que realice la actualización de las**  
23 **Tasas por los Servicios de Recolección de Basura, como se detalla a**  
24 **continuación:**

MUCIPALIDAD DE SANTA BARBARA		
TABLA DE TARIFAS PARA AÑO 2018		
NOMBRE DEL SERVICIO	Tarifa Propuesta TRIMESTRE	TARIFA ANUAL
<b>SERVICIO RECOLECCIÓN BASURA:</b>		
Categoría:		
Residencial	9.500,00	38.000,00
Comercial-A.	19.000,00	76.000,00
Comercial-B.	38.000,00	152.000,00
Comercial-C.	57.000,00	228.000,00
Comercial-D.	76.000,00	304.000,00



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10804

1 d) El aumento será mensual, y se cobrará trimestralmente a partir del  
2 momento de su publicación. Estas tarifas rigen 30 días naturales después de  
3 su publicación.

4 **SEGUNDO: PUBLIQUESE.**

5 **TERCERO: Se instruye a la Secretaria Municipal para que traslade a la**  
6 **administración el presente acuerdo municipal, para su respectiva**  
7 **publicación.Î**

8 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

9 No hay

10 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

11 **A.-** Se procede a conocer la Moción presentada por el Alcalde Municipal, Lic.  
12 Héctor Arias Vargas, que dice: (õ .) PRIMERO: Que mediante el Decreto Ley N° 21  
13 del 29 de setiembre de 1882, fue creado jurídicamente el cantón de Santa Bárbara;  
14 en Resolución N° 362 del 4 de diciembre de 1855 se estableció que el cantón  
15 contaría con 5 distritos sean Villa de Santa Bárbara, Barrio San Pedro, Barrio San  
16 Juan, Barrio Jesús y Barrio Santo Domingo y caserío Zetillal, actualmente lo son  
17 Santa Bárbara, San Pedro, San Juan, Jesús, Santo Domingo y Purabá.

18 SEGUNDO: Que el Decreto Legislativo XXII del 19 de setiembre de 1865 le otorgó  
19 al Poder Ejecutivo la facultad para fijar los límites entre las provincias de Alajuela y  
20 Heredia. En consecuencia, el Decreto Ejecutivo III del 11 de abril de 1866 generó el  
21 límite provincial entre los cantones de Alajuela y Santa Bárbara de conformidad con  
22 la Ley N°. XXII del 19 de setiembre de 1865.

23 TERCERO: Que en el año 1890, la Municipalidad de Alajuela solicitó se trazaron los  
24 límites, siendo que se nombró una Comisión integrada por don Daniel González  
25 Viquez, como árbitro, don Leonicio Martínez Monge por parte del municipio  
26 alajuelense y don Moisés Rodríguez Calvo por parte de la Municipalidad de Santa  
27 Bárbara. Esta comisión trazó los límites como se indica a continuación:

28 %õ ) Paso del Guayabo en el Río Segundo, con N.O. 15°50qy con 2044 metros de  
29 longitud una línea recta al mojón de Calicanto; desde este punto con N. E. 6°,018qy  
30 con 5283 metros de longitud, otra recta al mojón de Tirraces y de los Tirraces, con



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10805

1 N:E: 19°05q con 1371 metros otra la higerón de Cascante. (õ )+ Ver actas  
2 preliminares y Resolución Suprema N°. 362 del 3 de octubre de 1855

3 CUARTO: Que en lo que nos interesa el Código Municipal dice lo siguiente:

4 %Artículo 1. (Municipio. Concepto). El municipio está constituido por el conjunto de  
5 personas vecinas residentes en un mismo catón, que promueven y administran sus  
6 propios intereses, por medios del gobierno municipal.+

7 Artículo 2. (Municipalidad. Naturaleza Jurídica). La municipalidad es una persona  
8 jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas  
9 para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

10 Artículo 3. (Municipalidad. Jurisdicción, Objeto y Funciones.) La jurisdicción territorial  
11 de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno  
12 municipal.

13 El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a  
14 cargo del gobierno municipal.

15 La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos  
16 públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para  
17 el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de  
18 obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto  
19 suscriba.

20 Artículo 4. (Municipalidad. Autonomía. Atribuciones). La municipalidad posee la  
21 autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución  
22 Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes (õ ) c) Administrar y  
23 prestar los servicios públicos municipales.

24 QUINTO: Que este Concejo Municipal representa los intereses legítimos de los  
25 vecinos del cantón y en ese sentido en su ineludible obligación proteger los  
26 derechos de éstos y la jurisdicción territorial de la Municipalidad. Así como lo es la  
27 competencia territorial autónoma de la prestación de los servicios municipales según  
28 lo señalado en los numerales 168, 169 y 170 de la Constitución Política.

29 SEXTO: Que la Sala Constitucional mediante el voto 11632-2010 de las diez horas y  
30 veintiséis minutos del dos de julio del dos mil diez, ordeno entre otras cosas lo



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10806

1 siguiente: %4õ ) que INMEDIATAMENTE procedan a firmar un convenio para que  
2 cada cantón ordene la zona limítrofe y verifique todas las tuberías, con el fin de  
3 saber con certeza, qué es de cada territorio para que puedan de una vez por todas,  
4 determinar todos los asuntos relativos a la atención y prestación del servicio de  
5 agua potable a los vecinos de su respectivo cantón. (õ )+

6 SETIMO: Que la Municipalidad de Alajuela y Santa Bárbara, el 27 de febrero de  
7 2012, suscribieron un convenio mediante el cual se comprometía a unir esfuerzos  
8 para promover y procurar soluciones de abastecimiento de agua potable a los  
9 vecinos de las zonas limítrofes entre los cantones que presentaban conflicto; cuyo  
10 plazo de vencimiento era de seis meses, pudiendo prorrogarse por seis meses más,  
11 previa aprobación del Concejo Municipal de cada municipio, situación que no se dio.

12 CONSIDERANDO

13 PRIMERO: Que entre las conversaciones sostenidas con la Municipalidad de  
14 Alajuela se indicó que dicha municipalidad instalaría un total 170 instalar de 170  
15 previstas de agua potable en la línea de distribución que comprenden unos 80  
16 metros al sur oeste del cruce entre la Ruta Nacional N° 123 y Calle La Sabaneta,  
17 pasando por el Super Yiré en el Mojón y abarcando todo el sector de Calle La  
18 Españolita, hasta llegar al cruce con Calle La Claudia. Además, se abarcará la calle  
19 alterna, ubicada junto al Auto Lavado San Pedro.

20 SEGUNDO: Que el día 2 de febrero del 2018, fuimos informados que la  
21 Municipalidad de Alajuela instalo lo que parecen ser dos previstas para instalar  
22 hidrómetros sin el respectivo hidrómetro y con tapas de dicho gobierno local, sita de  
23 la esquina sureste de la Escuela de San Pedro, cincuenta metros al oeste, entrada a  
24 Calle Loría, distrito San Pedro.

25 TERCERO: Que ambos municipios, deben respetar su deber de prestar el servicio  
26 de agua potable a cada uno de los habitantes de su jurisdicción; así como el deber  
27 de gestionar los respectivos permisos para la realización de cualquier obra que se  
28 pretenda realizar fuera de la jurisdicción de cada gobierno local.

29 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 10807**

---

1    PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 168,  
2    169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración  
3    Pública, 1,2,3,4 y 13 del Código Municipal, SE RESUELVE

4    a)    Solicitar al señor Alcalde Municipal, gire las instrucciones a la Ing. Suyin  
5    Vargas, encargada del Acueducto Municipal brinde un informe por escrito en el  
6    plazo de tres días después de recibida la notificación del presente acuerdo, sobre lo  
7    siguiente:

8    -    Si es del conocimiento del Departamento de Acueducto Municipal la  
9    instalación por parte de la Municipalidad de Alajuela, de dos prevista para la  
10    supuesta instalación de Hidrómetros, sita distrito San Pedro, de la esquina sureste  
11    de la Escuela de San Pedro, cincuenta metros al oeste, entrada a Calle Loría.

12    -    En caso de ser afirmativa la respuesta, nos indique quien autorizo dicha  
13    instalación.

14    b) Se instruye a la Secretaria Municipal a la notificación del presente acuerdo.+

15    **ACUERDO No.1832-2018**

16    **Los Regidores: Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo**  
17    **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos, Dayana**  
18    **Ulate Murillo, acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y**  
19    **aprobar la Moción presentada por el Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias**  
20    **Vargas, a saber:**

21    **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11,**  
22    **168, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la**  
23    **Administración Pública, 1,2,3,4 y 13 del Código Municipal, SE RESUELVE**

24    a)    **Solicitar al señor Alcalde Municipal, gire las instrucciones a la Ing.**  
25    **Suyin Vargas, encargada del Acueducto Municipal brinde un informe por**  
26    **escrito en el plazo de tres días después de recibida la notificación del presente**  
27    **acuerdo, sobre lo siguiente:**

28       • **Si es del conocimiento del Departamento de Acueducto Municipal la**  
29       **instalación por parte de la Municipalidad de Alajuela, de dos prevista**  
30       **para la supuesta instalación de Hidrómetros, sita distrito San Pedro, de**



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10808

1 la esquina sureste de la Escuela de San Pedro, cincuenta metros al  
2 oeste, entrada a Calle Loria.

3 • En caso de ser afirmativa la respuesta, nos indique quien autorizo  
4 dicha instalación.

5 **b) Se instruye a la Secretaria Municipal a la notificación del presente acuerdo.Î**

6 B.- Se procede a conocer la Moción presentada por el Alcalde Municipal, Lic.  
7 Héctor Arias Vargas, que dice: (õ .) PRIMERO: Que el Concejo Municipal  
8 mediante Acuerdo N° 764-2017 de la sesión ordinaria N° 045-2017 celebrada el día  
9 6 de marzo del 2017 dispuso aprobar la Comisión de Trabajo de la Compra Directa  
10 N° 2016CD-000094-CL que es el Convenio de la Municipalidad de Santa Bárbara de  
11 Heredia y la Universidad de Costa Rica %Contratación de Fortalecimiento  
12 Institucional de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, mediante la  
13 actualización y elaboración de instrumentos administrativos en materia de recursos  
14 humanos, Manual de Organización y Funciones, Mapa Básico Organizacional,  
15 Manual Descriptivo de Puestos y Escala Salarial: con las siguientes personas: a)  
16 Seidy Núñez Alvarado, Encargada de Recursos Humanos; b) Alejandro Núñez  
17 Vargas, Encargado de Informática; c) Leonor Anchía Cascante, Asesora Legal del  
18 Concejo Municipal; d) Cristian Aragón Artola, Asesor Legal Institucional, e) Silvia  
19 Sánchez Herrera, Departamento de Contabilidad y d) Licda. Eleana Víquez,  
20 Vicealcaldesa Municipal y quien preside.

21 CONSIDERANDO

22 PRIMERO: Que dicha Comisión se encuentra estudiando y haciendo las  
23 recomendaciones finales del producto entregado por el CICAP, que es Manual de  
24 Organización y Funciones, Mapa Básico Organizacional, Manual Descriptivo de  
25 Puestos y Escala Salarial.

26 SEGUNDO: Que en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio fiscal 2018 se  
27 encuentran aprobadas las plazas que se dirán las cuales carecen de perfil en el  
28 Manual Descriptivo de Puestos Institucional vigente; lo cual no constituye óbice para  
29 que este Concejo Municipal de manera anticipada proceda a aprobar los perfiles de  
30 estas plazas a los fines de que se realicen las contrataciones respectivas de



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10809

1 inmediato y se proceda así a garantizar el cumplimiento del interés público  
2 institucional.+

3 **ACUERDO No.1833-2018**

4 **Los Regidores: Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo**  
5 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos, Dayana**  
6 **Ulate Murillo, acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y**  
7 **aprobar la Moción presentada por el Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias**  
8 **Vargas, a saber:**

9 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y**  
10 **170 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración**  
11 **Pública y 13 y 126 y siguientes del Código Municipal, se resuelve:**

12 **a) Aprobar los siguientes perfiles de puestos para ocupar las plazas que se**  
13 **detallan a continuación:**

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

ENCARGADO UNIDAD DE BIENES INMUEBLES	
CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES	Profesionales 2B
COMPETENCIAS REQUERIDAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Manejo de Información: Efectividad para acudir ya sea fuentes documentales o personas en procura de información válida para la toma de decisiones o para disminuir la incertidumbre con respecto a decisiones futuras.</li><li>• Conocimiento Organizativo: Dominio y efectividad de manejo y conformación de la Municipalidad, de los roles formales, las estrategias, las políticas y en general el conjunto de normas que regulan las actividades de la institución.</li><li>• Dirección de Personas: Capacidad para dirigir a su personal mediante el sano ejercicio de una autoridad concomitante con responsabilidad. Implica, el aporte de ejemplo, apoyo y motivación cuando sea requerido (acertado apoyo de otras dependencias, para lograr una buena orientación de personas, en caso de los puestos que son staff y no tienen directamente personal a cargo).</li></ul>



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10810

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Liderazgo: Capacidad de influencia y poder legítimo para conducir a otros en pro de los objetivos y metas planteadas.</li><li>• Pensamiento Estratégico: Capacidad para analizar el entorno donde se desenvuelven los procesos a su cargo y de estructurar mecanismos para abordar los cambios. Implica: instrumentar planes de acción, realizar seguimientos y evaluar tanto avances como resultados</li><li>• Orientación al Servicio: Actitud y aptitud de comprender las necesidades de los clientes y compañeros, tomando acciones de apoyo y colaboración.</li><li>• Trabajo de Equipo: Capacidad de promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con compañeros y otros grupos de trabajo para integrar esfuerzos comunes y resultados tangibles.</li></ul>
<b>COMPLEJIDAD DE LA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los puestos de encargados de unidad se caracterizan por el desarrollo de proyectos y funciones de cierto nivel de dificultad que requieren de conocimientos, técnicas y</li></ul>
<b>GESTIÓN</b>	habilidades especializadas, incluidas capacidades de gestión de recursos y personas, para cumplir con las metas y objetivos de la dependencia municipal donde labora.
<b>CONDICIONES DE TRABAJO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Su labor puede desarrollarse tanto fuera como dentro de oficinas.</li><li>• El trabajo demanda realizar esfuerzo mental considerable y en ciertas ocasiones esfuerzo físico, además de exponerse a riesgos de accidentes cuando realiza labores fuera de la oficina en trabajo de campo.</li><li>• El uso frecuente de equipo de cómputo puede generar algunos problemas de salud por la exposición a equipo electrónico y por las posiciones sedentarias, trabajo bajo tensión y estrés, lo cual puede provocar enfermedades.</li></ul>
<b>CONSECUENCIA DEL ERROR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas cuantiosas, daños, atrasos o confusiones en la planeación y el control de las actividades desarrolladas por la dependencia bajo su cargo. Lo cual afecta tanto a la Municipalidad como a la Comunidad.</li><li>• La revelación de información confidencial puede causar perjuicios para la institución y a la comunidad. En especial para los Profesionales de la Administración Tributaria aplica lo estipula en el Código de Procedimientos y normas tributarias (117).</li><li>• Los errores pueden generar responsabilidades administrativas, penales, pecuniarias o civiles, además de nulidad de las actuaciones a su cargo, por lo cual las actividades deben desarrollarse respetando el marco legal y con esmero y dedicación.</li></ul>



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10811

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

CRITERIO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aplica criterios conocimientos y técnicas y habilidades especializadas de su ámbito de desarrollo profesional para desarrollar sus tareas y funciones dentro de la dependencia que labora. Incluyendo el liderazgo proactivo para orientar y dirigir equipos de trabajo o comisiones de la Municipalidad.</li><li>• Hace uso del manejo conceptual, técnico y de su capacidad de gestión para enfrentar problemas emergentes, en caso que lo requiera se apoya en otras jefaturas o direcciones de la institución, para buscar alternativas que requieren un análisis más interdisciplinario o integral.</li></ul>
INICIATIVA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Toma decisiones y emprende cursos de acción basado en su conocimiento y experiencia de gestión para asegurar el cumplimiento de metas y objetivos, respetando las normas vigentes. Adopta una posición proactiva para solucionar problemas, desarrollar y dirigir proyectos innovadores.</li></ul>
SUPERVISIÓN RECIBIDA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trabaja con independencia, aplica criterio experto en la solución de problemas y el desarrollo de las actividades de la dependencia bajo su responsabilidad.</li><li>• Respeta el marco legal vigente para la Municipal y los procedimientos establecidos.</li><li>• Su labor es evaluada por medio de los resultados obtenidos, tanto por el avance de los proyectos como por el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en el plan estratégico y operativo.</li></ul>
SUPERVISIÓN EJERCIDA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se le asigna la responsabilidad de encargado de una dependencia de la Municipalidad, a nivel de Unidad de línea o asesoría, por lo que le corresponde gestionar personal operativo, técnico y profesional de menor grado.</li></ul>
<b>RESPONSABILIDADES DEL PUESTO</b>	



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<p>- POR FUNCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La naturaleza del trabajo exige la aplicación de conocimientos, principios y técnicas de la profesión. La labor implica gestionar personas y recursos y apoyar el cumplimiento de metas y objetivos organizacionales.</li><li>• Es responsable por las funciones asignadas a su dependencia, además por los proyectos y tareas que desarrollan sus colaboradores, por lo que debe realizar la supervisión que asegure el cumplimiento de las metas y objetivos trazados.</li><li>• Asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público, de conformidad con el marco jurídico vigente.</li><li>• En caso de ausencia temporal por incapacidad, vacaciones, vacante, despido u otro de un colaborador, deberá reacomodar las funciones para que sean realizadas por el resto del personal o como recargo a sus propias funciones, de tal forma que se asegure la prestación del servicio y no se afecte la generación de productos de la</li></ul>
	<p>dependencia bajo su responsabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Atender al público en general con respecto a inquietudes de los servicios municipales y brindar una guía y orientación adecuada según su ámbito de acción.</li></ul>
<p>- POR RELACIONES DE TRABAJO</p> <p>- POR EQUIPO Y MATERIALES</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, funcionarios de instituciones públicas, empresas privadas y público en general, todas las cuales deben ser atendidas con confidencialidad, tacto y afabilidad.</li><li>• Se responsabiliza por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo y los materiales que se le han asignado a la Unidad o Departamento bajo su cargo y de forma directa</li></ul>
<p>CARACTERÍSTICAS y REQUERIMIENTOS</p>	<p><b>Profesional 2B</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Licenciatura en Derecho.</li></ul>



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10813

1		
2		
3	<b>CARGOS INCLUIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Encargado de Unidad Técnica o Administrativa (definida por la Municipalidad).</li></ul>
4		
5		
6	<b>CAPACITACIÓN DESEABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión Municipal</li><li>• Manejo de paquetes de cómputo y sistemas municipales</li><li>• Servicio al cliente</li><li>• Relaciones humanas</li><li>• Presupuestación.</li><li>• Calidad en el servicio.</li><li>• Normativa de Control Interno</li><li>• Ley de Enriquecimiento Ilícito.</li><li>• Organización y funcionamiento de la Administración Pública costarricense y de la Gestión Municipal.</li><li>• Normativa tributaria (para los encargados y jefatura de área)</li></ul>
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		<ul style="list-style-type: none"><li>• Idioma inglés.</li><li>• Normativa sobre seguridad, cuando sea necesario.</li></ul>
16		
17	<b>CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ordenado, honrado, responsable, proactivo.</li><li>• Concentración para organizar el trabajo propio y atender varias actividades en forma simultánea.</li><li>• Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de los demás.</li><li>• Manejo y resolución de situaciones imprevistas.</li><li>• Habilidad para relacionarse con el entorno sociopolítico de la Municipalidad.</li><li>• Habilidad para trabajar en equipo.</li><li>• Habilidad para enfrentar situaciones de trabajo bajo intensa presión.</li><li>• Servicio de calidad al usuario interno y externo.</li><li>• Capacidad para trabajar bajo presión.</li><li>• Capacidad de negociación y convencimiento.</li><li>• Habilidad para la expresión oral y escrita.</li><li>• Facilidad para la articulación del trabajo con otras organizaciones.</li></ul>
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10814

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>EDUCACIÓN FORMAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Licenciatura en Derecho.</li></ul>
<b>EXPERIENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dos años experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto o en el desarrollo de su especialidad.</li><li>• Dos años de supervisión personal cuando el cargo lo amerite.</li></ul>
<b>REQUISITO LEGAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incorporación al Colegio Profesional respectivo.</li><li>• Licencia de conducir cuando el puesto lo exija.</li><li>• Declaración jurada de bienes cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.</li></ul>
<b>ACTIVIDADES TÍPICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar el Plan Operativo Anual y el Plan de Trabajo de la Unidad y velar por su cumplimiento.</li><li>• Coadyuvar en el desarrollo del Plan Estratégico del Departamento de Gestión Urbana e Infraestructura.</li><li>• Atender las consultas del público, usuario de los servicios, empresas privadas o públicas en materia de bienes inmuebles o afines, para encausar adecuadamente las inquietudes y brindar respuestas efectivas, ya sea en forma presencial, telefónica o por medios electrónicos.</li><li>• Desarrollar el proceso administrativo requerido por la Unidad de Bienes Inmuebles (planeamiento, coordinación, ejecución y control de servicios, control interno, manuales de procedimientos, entre otros).</li></ul>



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10815

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestionar proyectos que garanticen el establecimiento equitativo de la justicia tributaria en la imposición de impuestos y servicios municipales, a partir de la utilización de bases de datos literales y gráficas.</li><li>• Tomar acciones y velar por la revisión y actualización del sistema de información de contribuyentes y de los propietarios del Cantón.</li><li>• Autorizar los trámites de solicitudes de exoneración.</li><li>• Diseñar, brindar seguimiento, controlar y fiscalizar el proyecto de declaración de bienes inmuebles del cantón.</li><li>• Actualizar el sistema información Municipal en el campo de bienes inmuebles.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar informes de avances de proyectos y metas.</li><li>• Coordinar con el Ministerio de Hacienda la actualización de la plataforma de valores de los bienes inmuebles del cantón y una vez oficializada.</li><li>• Aprobar o rechazar la concesión de la no afectación de las solicitudes de los propietarios.</li><li>• Diseñar, dar seguimiento, controlar y fiscalizar el proyecto de declaración de bienes inmuebles dirigido, ordenado y controlado.</li><li>• Controlar y dar seguimiento a la base de los registros municipales con la información del Registro Nacional.</li><li>• Atender las diversas solicitudes de los usuarios.</li><li>• Participar de diferentes comisiones de trabajo de la Municipalidad.</li></ul>



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10816

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Resolver y tramitar los recursos de revocatoria contra actos de la oficina de valoraciones y admitir los recursos de apelación de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles.</li><li>• Coadyuvar con la Unidad Jurídica de la Municipalidad en todo lo relativo a su departamento en Recursos de Amparo, Acciones de Inconstitucionales, Procesos de conocimientos, sucesiones y demás temas relativos a bienes inmuebles.</li><li>• Atender y evacuar las consultas preceptivas de la asamblea legislativa referente a los proyectos de ley de reformas a la Ley de Bienes Inmuebles</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atender y evacuar todas las consultas del Tribunal Fiscal Administrativo.</li><li>• Atender y evacuar todas las consultas del Registro Inmobiliario del Registro Público.</li><li>• Otras labores afines al puesto y la solicitada por el superior jerárquico.</li></ul>
<p>ENCARGADO DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL ACUEDUCTO</p>	



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10817

1	CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES	Profesionales 2B
2		
3	COMPETENCIAS REQUERIDAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Manejo de Información: Efectividad para acudir ya sea fuentes documentales o personas en procura de información válida para la toma de decisiones o para disminuir la incertidumbre con respecto a decisiones futuras.</li><li>• Conocimiento Organizativo: Dominio y efectividad de manejo y conformación de la Municipalidad, de los roles formales, las estrategias, las políticas y en general el conjunto de normas que regulan las actividades de la institución.</li><li>• Dirección de Personas: Capacidad para dirigir a su personal mediante el sano ejercicio de una autoridad concomitante con responsabilidad. Implica, el aporte de ejemplo, apoyo y motivación cuando sea requerido (acertado apoyo de otras dependencias, para lograr una buena orientación de personas, en caso de los puestos que son staff y no tienen directamente personal a cargo).</li><li>• Liderazgo: Capacidad de influencia y poder legítimo para conducir a otros en pro de los objetivos y metas planteadas.</li><li>• Pensamiento Estratégico: Capacidad para analizar el entorno donde se desenvuelven los procesos a su cargo y de estructurar mecanismos para abordar los cambios. Implica: instrumentar planes de acción, realizar seguimientos y evaluar tanto avances como resultados</li><li>• Orientación al Servicio: Actitud y aptitud de comprender las necesidades de los clientes y compañeros, tomando acciones de apoyo y colaboración.</li><li>• Trabajo de Equipo: Capacidad de promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con</li></ul>
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		compañeros y otros grupos de trabajo para integrar esfuerzos comunes y resultados tangibles.
20	COMPLEJIDAD DE LA GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los puestos de encargados de unidad se caracterizan por el desarrollo de proyectos y funciones de cierto nivel de dificultad que requieren de conocimientos, técnicas y habilidades especializadas, incluidas capacidades de gestión de recursos y personas, para cumplir con las metas y objetivos de la dependencia municipal donde labora.</li></ul>
21		
22		
23	CONDICIONES DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Su labor puede desarrollarse tanto fuera como dentro de oficinas.</li><li>• El trabajo demanda realizar esfuerzo mental considerable y en ciertas ocasiones esfuerzo físico, además de exponerse a riesgos de accidentes cuando realiza labores fuera de la oficina en trabajo de campo.</li><li>• El uso frecuente de equipo de cómputo puede generar algunos problemas de salud por la exposición a equipo electrónico y por las posiciones sedentarias, trabajo bajo tensión y estrés, lo cual puede provocar enfermedades.</li></ul>
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10818

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>CONSECUENCIA DEL ERROR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas cuantiosas, daños, atrasos o confusiones en la planeación y el control de las actividades desarrolladas por la dependencia bajo su cargo. Lo cual afecta tanto a la Municipalidad como a la Comunidad.</li><li>• La revelación de información confidencial puede causar perjuicios para la institución y a la comunidad. En especial para los Profesionales de la Administración Tributaria aplica lo estipula en el Código de Procedimientos y normas tributarias (117).</li><li>• Los errores pueden generar responsabilidades administrativas, penales, pecuniarias o civiles, además de nulidad de las actuaciones a su cargo, por lo cual las actividades deben desarrollarse con respetando el marco legal y con esmero y dedicación.</li></ul>
<b>CRITERIO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aplica criterios conocimientos y técnicas y habilidades especializadas de su ámbito de desarrollo profesional para desarrollar sus tareas y funciones dentro de la dependencia que labora. Incluyendo el liderazgo proactivo para orientar y dirigir equipos de trabajo o comisiones de la Municipalidad.</li><li>• Hace uso del manejo conceptual, técnico y de su capacidad de gestión para enfrentar problemas emergentes, en caso que lo requiera se apoya en otras jefaturas o direcciones de la institución, para buscar alternativas que requieren un análisis más interdisciplinario o integral.</li></ul>
<b>INICIATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Toma decisiones y emprende cursos de acción basado en su conocimiento y experiencia de gestión para asegurar el cumplimiento de metas y objetivos, respetando las normas vigentes. Adopta una posición proactiva para solucionar problemas, desarrollar y dirigir proyectos innovadores.</li></ul>
<b>SUPERVISIÓN RECIBIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trabaja con independencia, aplica criterio experto en la solución de problemas y el desarrollo de las actividades de la dependencia bajo su responsabilidad.</li><li>• Respeto el marco legal vigente para la Municipal y los procedimientos establecidos.</li><li>• Su labor es evaluada por medio de los resultados obtenidos, tanto por el avance de los proyectos como por el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en el plan estratégico y operativo.</li></ul>
<b>SUPERVISIÓN EJERCIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se le asigna la responsabilidad de encargado de una dependencia de la Municipalidad, a nivel de Unidad de línea o asesoría, por lo que le corresponde gestionar personal operativo, técnico y profesional de menor grado.</li></ul>



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<p>- POR FUNCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La naturaleza del trabajo exige la aplicación de conocimientos, principios y técnicas de la profesión. La labor implica gestionar personas y recursos y apoyar el cumplimiento de metas y objetivos organizacionales.</li><li>• Es responsable por las funciones asignadas a su dependencia, además por los proyectos y tareas que desarrollan sus colaboradores, por lo que debe realizar la supervisión que asegure el cumplimiento de las metas y objetivos trazados.</li><li>• Asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público, de conformidad con el marco jurídico vigente.</li><li>• En caso de ausencia temporal por incapacidad, vacaciones, vacante, despido u otro de un colaborador, deberá recomodar las funciones para que sean realizadas por el resto del personal o como recargo a sus propias funciones, de tal forma que se asegure la prestación del servicio y no se</li></ul>
<p style="text-align: center;"><b>RESPONSABILIDADES DEL PUESTO</b></p>	
	<p>afecte la generación de productos de la dependencia bajo su responsabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Atender al público en general con respecto a inquietudes de los servicios municipales y brindar una guía y orientación adecuada según su ámbito de acción.</li></ul>
<p>- POR RELACIONES DE TRABAJO</p> <p>- POR EQUIPO Y MATERIALES</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, funcionarios de instituciones públicas, empresas privadas y público en general, todas las cuales deben ser atendidas con confidencialidad, tacto y afabilidad.</li><li>• Se responsabiliza por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo y los materiales que se le han asignado a la Unidad o Departamento bajo su cargo y de forma directa</li></ul>
<p><b>CARACTERÍSTICAS y REQUERIMIENTOS</b></p>	<p><b>Profesional 2B</b></p> <p>Licenciatura en Administración de Empresas.</p>



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10820

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>CARGOS INCLUIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Encargado de Unidad Técnica o Administrativa (definida por la Municipalidad).</li></ul>
<b>CAPACITACIÓN DESEABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión Municipal</li><li>• Manejo de paquetes de cómputo y sistemas municipales</li><li>• Servicio al cliente</li><li>• Relaciones humanas</li><li>• Presupuestación.</li><li>• Calidad en el servicio.</li><li>• Normativa de Control Interno</li><li>• Ley de Enriquecimiento Ilícito.</li><li>• Organización y funcionamiento de la Administración Pública costarricense y de la Gestión Municipal.</li><li>• Normativa tributaria (para los encargados y jefatura de área)</li><li>• Idioma inglés.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Normativa sobre seguridad, cuando sea necesario.</li></ul>
<b>CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ordenado, honrado, responsable, proactivo.</li><li>• Concentración para organizar el trabajo propio y atender varias actividades en forma simultánea.</li><li>• Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de los demás.</li><li>• Manejo y resolución de situaciones imprevistas.</li><li>• Habilidad para relacionarse con el entorno sociopolítico de la Municipalidad.</li><li>• Habilidad para trabajar en equipo.</li><li>• Habilidad para enfrentar situaciones de trabajo bajo intensa presión.</li><li>• Servicio de calidad al usuario interno y externo.</li><li>• Capacidad para trabajar bajo presión.</li><li>• Capacidad de negociación y convencimiento.</li><li>• Habilidad para la expresión oral y escrita.</li><li>• Facilidad para la articulación del trabajo con otras organizaciones.</li></ul>



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10821

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>ACTIVIDADES TÍPICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar el Plan Operativo Anual, Plan Estratégico y Plan de Trabajo de la Unidad y velar por su cumplimiento.</li><li>• Coordinar con las autoridades competentes, las acciones requeridas para la prestación adecuada del Servicio del Acueducto a cargo del municipio.</li><li>• Coordinar y definir la Unidad Técnica del Acueducto las acciones requeridas para la preservación de las zonas de recarga de los mantos acuíferos.</li><li>• Supervisar la renovación de contratos de servicios públicos concesionados.</li><li>• Supervisar los proyectos de mejora en la prestación del servicio público del acueducto.</li><li>• Ejercer las labores requeridas para administrar y operar los sistemas de acueducto y alcantarillado de forma eficiente.</li><li>• Brindar la mejora continua en la atención del servicio que se brinda a los clientes del ayuntamiento.</li></ul>
<b>EDUCACIÓN FORMAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Licenciatura en Administración de Empresas.</li></ul>
<b>EXPERIENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dos años experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto o en el desarrollo de su especialidad.</li><li>• Dos años de supervisión personal cuando el cargo lo amerite.</li></ul>
<b>REQUISITO LEGAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incorporación al Colegio Profesional respectivo.</li><li>• Licencia de conducir cuando el puesto lo exija.</li><li>• Declaración jurada de bienes cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.</li></ul>



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Implementar las medidas reglamentarias necesarias para garantizar la efectiva generación de ingresos.</li><li>• Acatar y hacer respetar la legislación vigente en todas las actuaciones de la organización</li><li>• Mantenerse actualizado con los avances tecnológicos en las distintas materias que inciden en el buen desempeño de las funciones.</li><li>• Revisar y confeccionar de manera permanente los ajustes necesarios de los procedimientos de operación.</li><li>• Brindar un excelente, eficiente, eficaz y oportuno servicio y atención al/la cliente/a.</li><li>• Mantener un registro contable y presupuestario permanente seguro y confiable de las operaciones que se realizan en la organización de conformidad con la normativa vigente y la utilización de la tecnología de punta. Cumplimiento de la normativa.</li><li>• Realizar la suspensión del servicio de agua potable en coordinación con gestión de</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>cobro, cuando el caso lo amerite.</li><li>• Cobrar de manera justa y humana el servicio.</li><li>• Aumentar la cobertura del servicio y micro medición de manera que se cubra todo el Cantón.</li><li>• Preparar el proyecto de digitalización de la lectura del consumo de agua en todo el Cantón.</li><li>• Actualizar anualmente las tarifas.</li><li>• Brindar la disponibilidad de agua en la jurisdicción del Cantón.</li><li>• Representar los intereses de la Municipalidad en diferentes instancias, foros, empresa e instituciones, dentro de su ámbito de acción.</li><li>• Gestionar las inversiones necesarias para la ampliación, mantenimiento y operación de la red del Acueducto.</li><li>• Gestionar en coordinación con la Unidad Técnica del Acueducto el mantenimiento preventivo y correctivo del Acueducto, realizando la planificación operativa necesaria para la atención de las diferentes actividades (ya sea de forma planificada o la atención de emergencias) que permitan asegurar la operación eficiente del mismo.</li><li>• Coordinar con las autoridades correspondientes, las acciones requeridas para la preservación de las zonas de recarga de los mantos acuíferos.</li><li>• Otras labores afines al puesto y la solicitada por el superior jerárquico</li></ul>



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10823

1 **TERCERO: Comuníquese a la Administración Municipal, para que instruya al**  
2 **Departamento de Recursos Humanos gestionar lo necesario.Î**

3 D.- Se procede a conocer Moción presentada por el Alcalde Municipal, Lic. Héctor  
4 Arias Vargas, que dice: (õ .) PRIMERO: Que el Concejo Municipal mediante  
5 Acuerdo N°. 764-2017 de la sesión ordinaria N°. 045-2017 celebrada el día 6 de  
6 marzo del 2017 dispuso aprobar la Comisión de Trabajo de la Compra Directa N°. 2016CD-000094-CL que es el Convenio de la Municipalidad de Santa Bárbara de  
7 Heredia y la Universidad de Costa Rica %Contratación de Fortalecimiento  
8 Institucional de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, mediante la  
9 actualización y elaboración de instrumentos administrativos en materia de recursos  
10 humanos, Manual de Organización y Funciones, Mapa Básico Organizacional,  
11 Manual Descriptivo de Puestos y Escala Salarial:+ con las siguientes personas: a)  
12 Seidy Núñez Alvarado, Encargada de Recursos Humanos; b) Alejandro Núñez  
13 Vargas, Encargado de Informática; c) Leonor Anchia Cascante, Asesora Legal del  
14 Concejo Municipal; d) Cristian Aragón Artola, Asesor Legal Institucional; e) Silvia  
15 Sánchez Herrera, Departamento de Contabilidad y f) Licda. Eleana Víquez,  
16 Vicealcaldesa Municipal y quien preside.  
17

18 **CONSIDERANDO**

19 PRIMERO: Que dicha Comisión se encuentra estudiando y haciendo las  
20 recomendaciones finales del producto entregado por el CICAP, que es Manual de  
21 Organización y Funciones, Mapa Básico Organizacional, Manual Descriptivo de  
22 Puestos y Escala Salarial.

23 SEGUNDO: Que de acuerdo al artículo 4 y 5 de la Ley General de la Administración  
24 Pública que dice: Artículo 4: La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta el  
25 Presupuesto Ordinario para el ejercicio fiscal 2018 se encuentran aprobadas las  
26 plazas que se dirán las cuales carecen de perfil en el Manual Descriptivo de Puestos  
27 Institucional; lo cual no constituye óbice para que este Concejo Municipal de manera  
28 anticipada proceda a aprobar los perfiles de estas plazas a los fines de que se  
29 realicen las contrataciones respectivas de inmediato y se proceda así a garantizar el  
30 cumplimiento del interés público institucional.+



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 10824

1 ACUERDO No.1834-2018

2 Los Regidores: Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside; Luis Eduardo  
3 Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos, Dayana  
4 Ulate Murillo, acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y  
5 aprobar la Moción presentada por el Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias  
6 Vargas, a saber:

7 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 170  
8 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 y  
9 126 y siguientes del Código Municipal, se resuelve:

10 a) Aprobar los siguientes perfiles de puestos para ocupar las plazas que se detallan  
11 a continuación:

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

ENCARGADO UNIDAD DE CATASTRO Y TOPOGRAFÍA	
CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES	Profesionales 1B
COMPETENCIAS REQUERIDAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Manejo de Información: Efectividad para acudir ya sea fuentes documentales o personas en procura de información válida para la toma de decisiones o para disminuir la incertidumbre con respecto a decisiones futuras.</li><li>• Conocimiento Organizativo: Dominio y efectividad de manejo y conformación de la Municipalidad, de los roles formales, las estrategias, las políticas y en general el conjunto de normas que regulan las actividades de la institución.</li><li>• Dirección de Personas: Capacidad para dirigir a su personal mediante el sano ejercicio de una autoridad concomitante con responsabilidad. Implica, el aporte de ejemplo, apoyo y motivación cuando sea requerido (acertado apoyo de otras dependencias, para lograr una</li></ul>



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10825

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	<p>buena orientación de personas, en caso de los puestos que son staff y no tienen directamente personal a cargo).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Liderazgo: Capacidad de influencia y poder legítimo para conducir a otros en pro de los objetivos y metas planteadas.</li><li>• Pensamiento Estratégico: Capacidad para analizar el entorno donde se desenvuelven los procesos a su cargo y de estructurar mecanismos para abordar los cambios. Implica: instrumentar planes de acción, realizar seguimientos y evaluar tanto avances como resultados</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Orientación al Servicio: Actitud y aptitud de comprender las necesidades de los clientes y compañeros, tomando acciones de apoyo y colaboración.</li><li>• Trabajo de Equipo: Capacidad de promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con compañeros y otros grupos de trabajo para integrar esfuerzos comunes y resultados tangibles.</li></ul>
<b>COMPLEJIDAD DE LA GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los puestos del nivel profesional se caracterizan por el desarrollo de tareas de gran dificultad que requieren de conocimientos, técnicas y habilidades especializadas, para cumplir con las metas y objetivos de la dependencia municipal donde labora.</li></ul>



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10826

1	<b>CONDICIONES DE TRABAJO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Su labor puede desarrollarse tanto fuera como dentro de oficinas.</li><li>• El trabajo demanda realizar esfuerzo mental considerable y en ciertas ocasiones esfuerzo físico, así como exponerse a ciertos riesgos de accidentes laborales en visitas de campo.</li><li>• El uso frecuente de equipo de cómputo puede generar algunos problemas de salud por la exposición a equipo electrónico y por las posiciones sedentarias, trabajo bajo tensión y estrés, lo cual puede provocar enfermedades.</li></ul>
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11	<b>CONSECUENCIA DEL ERROR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los errores cometidos pueden generar pérdidas económicas, materiales, humanas, o daños y atrasos en la planeación y el control de las actividades desempeñadas, afectando considerablemente los intereses de la Municipalidad y de la Comunidad.</li><li>• La revelación de información confidencial puede causar perjuicios a la organización y hasta daños morales a terceras personas.</li><li>• Los errores podrían generar responsabilidades</li></ul>
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21	<b>CRITERIO</b>	<p>administrativas, penales, pecuniarias o civiles, además de nulidad de las actuaciones a su cargo, por lo cual las actividades deben desarrollarse con sumo cuidado y precisión.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aplica criterios conocimientos y técnicas y habilidades especializadas de su ámbito de desarrollo profesional para desarrollar sus tareas y funciones dentro de la dependencia que labora. Incluyendo el liderazgo proactivo para orientar y dirigir equipos de trabajo o comisiones de la Municipalidad.</li><li>• Hace uso del manejo conceptual, técnico y de su capacidad de gestión para enfrentar problemas emergentes, en caso que lo requiera se apoya en otras jefaturas o direcciones de la institución, para buscar alternativas que requieren un análisis más interdisciplinario o integral.</li></ul>
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10827

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>INICIATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Toma decisiones y emprende cursos de acción basado en su conocimiento para asegurar el cumplimiento de metas y objetivos, respetando las normas vigentes. Adopta una posición proactiva para solucionar problemas y desarrollar proyectos innovadores, de ser necesario solicita apoyo de su jefatura para facilitar la coordinación y acceso a recursos de la organización.</li></ul>
<b>SUPERVISIÓN RECIBIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trabaja con cierta independencia, siguiendo métodos y procedimientos establecidos y respetando el marco legal vigente.</li><li>• Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes, bitácoras y otras herramientas, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados, la calidad de los resultados obtenidos, los aportes originales a las actividades</li></ul>
	<p>asignadas, el grado de cumplimiento de las metas y objetivos, la contribución al trabajo en equipo, la comprobación de su aptitud para organizar y dirigir, cuando le corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso que tenga a cargo una dependencia sin personal a cargo será supervisado por el cumplimiento de las funciones y actividades que se definen en el Manual de Organización y Funciones, además por el cumplimiento de resultados.</li></ul>



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10828

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<p>- POR FUNCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La naturaleza del trabajo exige que la aplicación de conocimientos, técnicas y habilidades especialistas, por tanto se espera que las labores desempeñados se realicen que un alto grado de desempeño, calidad y compromiso con los objetivos y metas trazadas por la organización.</li><li>• Asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público, de conformidad con el marco jurídico vigente.</li><li>• Además por el manejo confidencial de la información, por la cual debe mantener discreción.</li><li>• En el caso que se le asigne la</li></ul>
<p>- POR RELACIONES DE TRABAJO</p> <p>- POR EQUIPO Y MATERIALES</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, funcionarios de instituciones públicas, empresas privadas y público en general, todas las cuales deben ser atendidas con confidencialidad, tacto y afabilidad.</li><li>• Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades.</li></ul>
<p>CARACTERÍSTICAS y REQUERIMIENTOS</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Profesional 1B</b></li><li>• Bachiller Universitario.</li></ul>



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10829

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

RESPONSABILIDADES DEL PUESTO	
	<p>coordinación de una dependencia en la que no tenga personal a cargo será responsable por el cumplimiento de las funciones y el cumplimiento de productos de dicha dependencia.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Atender al público en general con respecto a inquietudes de los servicios municipales y brindar una guía y orientación adecuada según su ámbito de acción.</li></ul>
<b>CAPACITACIÓN DESEABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Servicio al cliente</li><li>• Relaciones humanas</li><li>• Presupuestación.</li><li>• Calidad en el servicio.</li><li>• Normativa de Control Interno</li><li>• Ley de Enriquecimiento Ilícito.</li><li>• Normativa atinente al puesto de su ejercicio profesional.</li><li>• Planificación Estratégica y Operativa.</li></ul>
<b>CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ordenado, responsable, honrado y proactivo.</li><li>• Capacidad de trabajo bajo presión</li><li>• Actitud positiva ante el cambio.</li><li>• Capacidad de negociación y toma de decisiones.</li><li>• Habilidad comunicativa.</li><li>• Habilidad numérica.</li></ul>



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10830

1		<ul style="list-style-type: none"><li>• Encargado de Unidad Técnica o Administrativa (definida por la Municipalidad).</li></ul>
2	<b>CARGOS INCLUIDOS</b>	
3		
4		<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión Municipal</li><li>• Manejo de paquetes de cómputo</li></ul>
5		
6		<ul style="list-style-type: none"><li>• Dos años de supervisión personal, cuando el cargo lo amerite.</li></ul>
7		
8	<b>REQUISITO LEGAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incorporación al Colegio Profesional respectivo.</li><li>• Licencia de conducir cuando el puesto lo exija.</li><li>• Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.</li></ul>
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15	<b>ACTIVIDADES TÍPICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar el Plan Operativo Anual, Plan de Trabajo y coadyuvar en el Desarrollo del Plan Estratégico de la Unidad.</li><li>• Atender consultas de personas físicas y jurídicas en forma presencial, telefónica o por medios electrónicos, brindando una respuesta efectiva en materia de la Unidad de Catastro y Topografía y afines.</li></ul>
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10831

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad de dirección de equipos de trabajo.</li></ul>
<b>EDUCACIÓN FORMAL</b>	Bachiller en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad del puesto
<b>EXPERIENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dos años de experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto o en el desarrollo de su especialidad.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Efectuar levantamiento topográfico para el desarrollo de obras de infraestructura Municipal, obteniendo datos de campo a partir de los cuales se realizan los cálculos, diseño, dibujo y replanteo de las obras.</li><li>• Realizar trabajos geodésicos efectuando observaciones de origen satelital y cálculos geométricos.</li><li>• Atender, valorar y resolver visados de planos sometidos a su consideración.</li></ul>



Acta N° 96-2018

Fecha: 05/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10832

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Preparar criterios técnicos relativos a su campo de acción</li><li>• Ejecutar las labores de agrimensura local.</li><li>• Realizar visitas de campo en los casos que lo amerite para atender las solicitudes de visado.</li><li>• Atender, valorar y resolver las solicitudes de certificados de uso de suelo para patentes y brindar su respectiva resolución.</li><li>• Atender, valorar y resolver las solicitudes de uso de suelo para el desarrollo de obras en el campo público y privado.</li><li>• Mantener actualizada la información gráfica y literalmente, el registro de propietarios y propiedades del cantón.</li><li>• Soporte técnico intra-institucional en materia catastral para la elaboración de proyectos y programas.</li><li>• Ubicar y certificar los usos de suelo de las propiedades dentro de la jurisdicción del cantón.</li><li>• Certificación la naturaleza, ubicación y situación de la vialidad del cantón.</li><li>• Efectuar los estudios topográficos presentados por solicitudes de propietarios o usuarios internos.</li><li>• Confeccionar mapas catastrales y registrales.</li></ul>
--	--



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar información de base de datos literal y gráfica al Departamento Administrativo Financiero.</li> <li>• Proporcionar información para ubicar las propiedades no localizadas.</li> <li>• Conciliar la información literal con respecto a la información gráfica municipal.</li> <li>• Implementar módulos de información para el uso <u>multifinalitario</u>.</li> <li>• Actualizar y mantener el sistema de información geográfico del Cantón.</li> <li>• Efectuar inspecciones técnicas concernientes a los usos de suelo y visado</li> <li>• Otorgar los alineamientos viales.</li> <li>• Otras labores afines al puesto y la solicitada por el superior jerárquico.</li> </ul>
--	---

**TERCERO: Comuníquese a la Administración Municipal, para que instruya al Departamento de Recursos Humanos gestionar lo necesario.**

Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiún horas con treinta y cinco minutos el señor Presidente del Concejo Municipal Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, da por concluida la sesión. -----

**Secretaria**

**Presidente**

-----  
-----